

**ACTA 411-15**  
**Sesión Ordinaria 273**

Acta número cuatrocientos once correspondiente a la sesión ordinaria número doscientos setenta y tres, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil dieciséis, en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del lunes veinte de julio de dos mil quince, con la asistencia de las siguientes personas:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Max Gamboa Zavaleta (PLN)  
Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)  
Amalia Montero Mejía (PYPE)  
Daniel Langlois Haluza (PYPE)  
Pedro Toledo Quirós (PML)  
Rosemarie Maynard Fernández (PAC)  
Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)

**REGIDORES SUPLENTE**

Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)  
Marcelo Azúa Córdova (PLN)  
Diana Guzmán Calzada (PYPE)  
Ricardo Marín Córdoba (PYPE)  
Juan Carlos Arguedas Solís (PML)  
Kenneth Pérez Venegas (PAC)  
Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

**SÍNDICOS PROPIETARIOS**

Jacinto Solís Villalobos (PYPE)  
Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)  
Geovanni Vargas Delgado (PYPE)

**SÍNDICOS SUPLENTE**

Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)  
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)  
Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

**PRESIDE LA SESIÓN**

**Sr. Max Gamboa Zavaleta**

**ALCALDE MUNICIPAL**

**Bach. Arnoldo Barahona Cortés**

También estuvieron presentes: Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal; Hannia Castro Salazar, Secretaria de Actas; Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo; Lic. José Rodolfo Ibarra Bogarín, encargado de Comunicación Institucional; Lic. José Arrieta Salas, Asesor Legal de la Alcaldía.

**ORDEN DEL DÍA:**

**I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

- 1. Juramentación de la señora Estela de la O Arroyo como miembro de la Junta de Educación de la Escuela República de Venezuela.**
- 2. Juramentación de la señora Thelma de Socorro Wong de Guie como representante de la Municipalidad de Escazú ante la Fundación Donantes Afiliados y Administradores del Diezmo de Dios.**
- 3. Atención a funcionarios de la Administración Municipal.**
- 4. Atención a la señora Ana Rosa Roldán Porrás para referirse a la Escuela República de Venezuela.**

**II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 408.**

1 **III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

2 **IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

3 **V. MOCIONES.**

4 **VI. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.**

5 **VII. INFORMES DE LOS SÍNDICOS.**

6 **VIII. ASUNTOS VARIOS.**

7

8 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

9

10 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

11

12 **Inciso 1. Juramentación de la señora Estela de la O Arroyo como miembro de la Junta de**  
13 **Educación de la Escuela República de Venezuela.**

14

15 Se procede a juramentar a la señora Estela de la O Arroyo, cédula de identidad 1-1073-0098, como  
16 miembro de la Junta de Educación de la Escuela República de Venezuela.

17

18 **Inciso 2. Juramentación de la señora Thelma de Socorro Wong de Guie como representante de**  
19 **la Municipalidad de Escazú ante la Fundación Donantes Afiliados y Administradores del Diezmo**  
20 **de Dios.**

21

22 La señora Thelma Wong no se encuentra presente.

23

24 Las regidoras Ana Cristina Ramírez, Ivon Rodríguez y Rosemarie Maynard ingresan al Salón de  
25 Sesiones a las diecinueve horas con seis minutos.

26

27 **Inciso 3. Atención a funcionarios de la Administración Municipal.**

28

29 Para desarrollar este punto se encuentran presentes en el Salón de Sesiones los siguientes funcionarios  
30 municipales: Lic. Ronny Sánchez, Jefe del Proceso de Recursos Financieros; Ing. David Umaña, Jefe  
31 del Proceso de Servicios Comunales; Licda. Nereyda Azofeifa, Jefa del Proceso de Planificación;  
32 Licda. Maritza Rojas, Directora del Macroproceso de Desarrollo Humano; Licda. Shirley Garbanzo,  
33 Directora del Macroproceso Hacendario.

34

35 El regidor Pedro Toledo ingresa al Salón de Sesiones a las diecinueve horas con quince minutos.

36

37 El Lic. Ronny Sánchez expone el informe de ejecución presupuestaria correspondiente al segundo  
38 trimestre del año 2015:

39

40

**INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA  
AL 30 DE JUNIO DEL 2015**

41

42

43

44

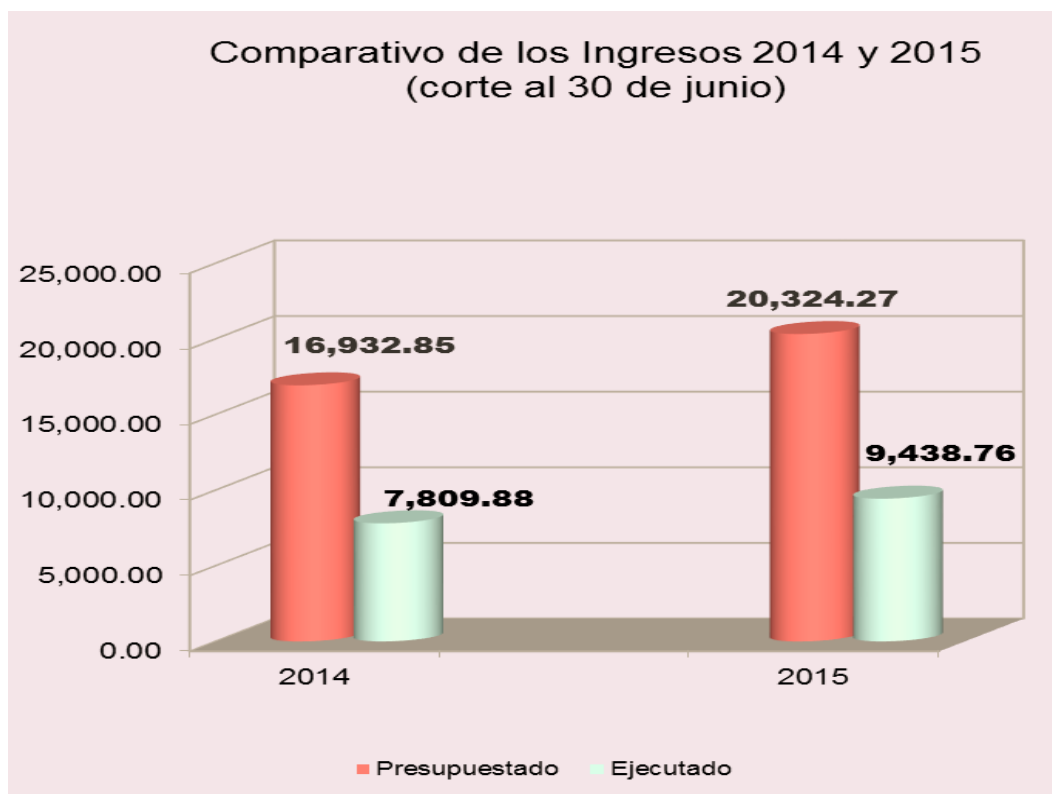
45

COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS 2015

CLASIFICACIÓN	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	ANÁLISIS HORIZONTAL	ANÁLISIS VERTICAL
INGRESOS CORRIENTES	15,288,383,244	9,384,646,168	61.38%	99.43%
INGRESOS TRIBUTARIOS	12,020,762,460	7,622,279,951	63.41%	81.22%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,865,601,779	1,466,384,268	51.17%	15.63%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	402,019,005	295,981,949	73.62%	3.15%
INGRESOS DE CAPITAL	236,668,953	21,908,282	22.53%	0.23%
RECUPERACIÓN Y ANTICIPOS POR OBRAS DE UTILIDAD PÚBLICA	139,419,873		0.00%	0.00%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	97,249,080	21,908,282	22.53%	100.00%
FINANCIAMIENTO	4,799,221,825	32,208,165	3.60%	0.34%
FINANCIAMIENTO INTERNO	873,484,072	31,238,447	3.58%	96.99%
RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	3,925,737,753	969,718	0.02%	3.01%
<b>TOTALES</b>	<b>20,324,274,022</b>	<b>9,438,762,615</b>	<b>46.44%</b>	<b>100.00%</b>

COMPARATIVO DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS 2014 - 2015

CLASIFICACIÓN	PRESUP. 2014	EJECUCIÓN 2014	PRESUP. 2015	EJECUCIÓN 2015	ANÁLISIS HORIZONTAL AL 2014	ANÁLISIS VERTICAL 2014	ANÁLISIS HORIZONTAL AL 2015	ANÁLISIS VERTICAL 2015	VARIACION 2014/2015
INGRESOS CORRIENTES	14,189,517,810	7,713,230,551	15,288,383,244	9,384,646,168	54%	98.76%	61%	99.43%	7.03%
INGRESOS TRIBUTARIOS	11,397,608,903	6,300,764,982	12,020,762,460	7,622,279,951	55.28%	81.69%	63.41%	81.22%	20.97%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,409,419,855	1,408,041,629	2,865,601,779	1,466,384,268	58.44%	18.25%	51.17%	15.63%	4.14%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	382,489,052	4,423,940	402,019,005	295,981,949	1.16%	0.06%	73.62%	3.15%	6590.46%
INGRESOS DE CAPITAL	647,979,453	10,938,507	236,668,953	21,908,282	2%	0.14%	9%	0.23%	7.57%
RECUPERACIÓN Y ANTICIPOS POR OBRAS DE UTILIDAD PÚBLICA	31,518,000	398,222	139,419,873	0	1.26%	3.64%	0.00%	0.00%	-100.00%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	616,461,453	10,540,285	97,249,080	21,908,282	1.71%	96.36%	22.53%	100.00%	107.85%
FINANCIAMIENTO	2,095,354,325	85,708,340	4,799,221,825	32,208,165	4%	1.10%	1%	0.34%	-3.42%
FINANCIAMIENTO INTERNO	1,129,374,149	85,272,335	873,484,072	31,238,447	7.55%	99.49%	3.58%	96.99%	-63.37%
RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	965,980,176	436,005	3,925,737,753	969,718	0.05%	0.51%	0.02%	3.01%	122.41%
<b>TOTALES</b>	<b>16,932,851,588</b>	<b>7,809,877,398</b>	<b>20,324,274,022</b>	<b>9,438,762,615</b>	<b>46.12%</b>	<b>46.44%</b>	<b>46.44%</b>	<b>100.00%</b>	<b>0.32%</b>



23  
24 COMPORTAMIENTO DE LOS EGRESOS 2015

25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45

CLASIFICACIÓN	PRESUPUESTO 2015	EJECUCIÓN 2015	COMPROMISO	TOTAL 2015	ANÁLISIS HORIZONTAL 2015	ANÁLISIS VERTICAL 2015
PROGRAMA I – DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	6,447,552,616	2,177,451,034	259,084,618	2,436,535,652	37.79%	41.06%
PROGRAMA II – SERVICIOS COMUNALES	5,863,244,489	1,780,575,809	846,676,471	2,627,252,280	44.81%	44.27%
PROGRAMA III – INVERSIONES	7,996,714,938	518,387,370	352,235,972	870,623,342	10.89%	14.67%
PROGRAMA IV PARTIDAS ESPECIFICAS	16,761,979	0		0	0.00%	0.00%
<b>TOTALES</b>	<b>20,324,274,022</b>	<b>4,476,414,212</b>	<b>1,457,997,061</b>	<b>5,934,411,273</b>	<b>29.20%</b>	<b>100%</b>

COMPARATIVO DEL COMPORTAMIENTO DE LOS EGRESOS 2014 – 2015 AL 30 DE JUNIO

CLASIFICACIÓN	PRESUP. 2014	EJECUCIÓN 2014	PRESUP. 2015	EJECUCIÓN 2015	ANÁLISIS HORIZONTAL 2014	ANÁLISIS VERTICAL 2014	ANÁLISIS HORIZONTAL 2015	ANÁLISIS VERTICAL 2015	VARIACION 2014/2015
PROGRAMA I – DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	5,289,741	1,571,605	6,447,552	2,436,536	29.71%	41.06%	37.79%	41.06%	55.03%
PROGRAMA II – SERVICIOS COMUNALES	5,256,366	1,791,506	5,863,244	2,627,252	34.08%	46.80%	44.81%	44.27%	46.65%
PROGRAMA III – INVERSIONES	6,283,255	464,641	7,996,714	870,623	7.39%	12.14%	10.89%	14.67%	87.30%
PROGRAMA IV PARTIDAS ESPECIFICAS	103,488	0	16,761	0	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
<b>TOTALES</b>	<b>16,932,851</b>	<b>3,827,753</b>	<b>20,324,274</b>	<b>5,934,411</b>	<b>22.61%</b>	<b>100%</b>	<b>22.02%</b>	<b>100%</b>	<b>16.95%</b>

COMPORTAMIENTO DE LOS EGRESOS POR PROGRAMA AL 30 DE JUNIO 2015



1 La Licda. Nereyda Azofeifa continúa con la presentación del informe de la primera evaluación  
2 semestral del Plan Anual Operativo 2015:

### 4 I EVALUACIÓN SEMESTRAL PLAN ANUAL OPERATIVO 2015

#### 6 CONDICIÓN DE LAS METAS

8 **Metas pendientes:** Son aquellas metas que del todo no iniciaron su ejecución a nivel físico y también  
9 en metas que están en función de utilizar los recursos económicos ( y estos no se han ejecutado aún)

11 **Metas en proceso:** Son aquellas metas que iniciaron su ejecución para un periodo determinado pero  
12 no lograron el 100% de ejecución, algunas de las metas operativas de cada proceso o servicio se ubican  
13 en esta condición

15 **Metas ejecutadas:** Son aquellas que alcanzaron el 100% de ejecución según los términos en que  
16 estaban formuladas dichas metas.

#### 18 CANTIDAD DE METAS POR PROGRAMA

Programas	Cantidad de Metas
Programa I	12
Programa II	32
Programa III	55
Programa IV	2
<b>Total</b>	<b>101</b>

#### 31 CONDICIÓN DE EJECUCIÓN DE LAS 12 METAS DEL PROGRAMA I

Procesos	Metas pendientes	Metas en proceso	Metas ejecutadas
Operativas Macro Proceso: Estratégico		1	
Operativa: Macro Proceso Administrativo Financiero		1	
Operativa: Macro Proceso Hacendario		1	
Auditoría Interna	1		
Informática		2	2
Humanos	1		1
Contraloría de Servicios	1		
Despacho del Alcalde	1		
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>3</b>

1 CONDICIÓN DE EJECUCIÓN DE LAS 32 METAS DEL PROGRAMA II

2

Servicios	Metas pendientes	Metas en proceso	Metas ejecutadas
Aseo de Vías		2	
Recolección de Basura		1	
Direc. de Servicios y mantenimiento		1	
Mantenimiento de caminos y calles			1
Cementerios		2	
Parques y obras de ornato		1	
Educativos, culturales y deportivos	2	3	
Protección al Medio Ambiente		1	
Emergencias Cantonales		1	
Incumplimiento de Deberes		1	
Alcantarillado Pluvial		1	
Desarrollo Urbano		1	
Seguridad y Vigilancia en la Comunidad		1	
Macroproceso de Desarrollo Humano		1	
Dirección de Desarrollo Humano	5	1	3
Desarrollo Económico Local	2		
Seguridad Vial	1		
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>18</b>	<b>4</b>

3  
4 CONDICIÓN DE EJECUCIÓN DE LAS 55 METAS DEL PROGRAMA III

5

Proyectos	Metas pendientes	Metas en proceso	Metas ejecutadas
Infraestructura y Obras Comunes	29	4	3
Simplificación Tributaria	1		
Contabilidad		1	
Despacho Alcalde	3		
Servicios Comunes	6		
Informática	3		
Dirección Hacendaria	1		
Recursos Humanos	1		
Contraloría Ambiental	2		
Direc. Desarrollo Humano	1		
<b>Total</b>	<b>47</b>	<b>5</b>	<b>3</b>

1 CONDICIÓN DE EJECUCIÓN DE LAS 2 METAS DEL PROGRAMA IV

2

Procesos	Metas pendientes	Metas en proceso	Metas ejecutadas
Servicios Institucionales	1		
Dirección Desarrollo Humano	1		
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

3  
4 CONCLUSIONES

5  
6 Al cierre del I Semestre, se tiene que el programa I, lleva un ritmo esperado de avance que alcanza el  
7 66.67% de metas en marcha y concluidas. No obstante es importante poner atención a la ejecución de  
8 los recursos, dado que hay contrataciones importantes asignadas por ejemplo a Procesos como  
9 Informática y Despacho del Alcalde, que no se deben descuidar

10  
11 En cuanto al Programa II, el 68.75% de las metas está en proceso de ejecución o concluidas, lo que  
12 demuestra que está en buen ritmo de avance, sin embargo, se debe dar especial atención a las metas  
13 que no se han ejecutado, entre ellas las del Servicio Educativos, culturales y deportivos, el cual tiene 2  
14 metas, Servicios Sociales y complementarios que tiene 7, y Seguridad Vial que tiene 1 meta.

15  
16 En el Programa III, el 9,09%, está en proceso de ejecución o concluidas, lo que significa que el 90.91%  
17 que corresponde a 47 metas, no han iniciado su ejecución por diversos motivos o están en proceso de  
18 contratación.

19  
20 De estas 47 metas, 17 son del presupuesto ordinario, 3 de la I modificación presupuestaria y las 27  
21 restantes son del I presupuesto extraordinario, estas últimas si bien es cierto casi el 100% están  
22 programadas para el II semestre, corresponden a metas con montos bastante altos

23  
24 Lo anterior indica que la gran mayoría de las metas del Programa III no se ejecutarán este año.

25  
26 Esto repercute en el aumento de la Sub ejecución presupuestaria, dado que para la Contraloría General  
27 de la República, la ejecución se basa en lo efectivamente cancelado durante el año y no los montos  
28 que quedan como compromisos para el año siguiente.

29  
30 RECOMENDACIONES

31  
32 Cuando se esté formulando el Plan Anual Operativo de cada año, se debe valorar la posibilidad de que  
33 algunos proyectos que son de gran cuantía se puedan ejecutar por etapas, esto por cuanto algunos  
34 requieren de garantías ambientales las cuales pueden durar hasta 2 meses y si a esto se le agrega que  
35 los procesos de contratación son muy extensos y que muchos casos durante el proceso son apelados  
36 ante la Contraloría General de la República, hace muy difícil, sino imposible que se puedan ejecutar  
37 en su totalidad durante un año.

38  
39 Fomentar más las contrataciones por demanda, ya que las mismas agilizan en gran manera los tiempos



1 de contratación.

2  
3 Si bien se ha hecho un esfuerzo por disminuir la cantidad de modificaciones al año, es importante tener  
4 en consideración también la fecha del calendario en que se solicitan y la cantidad de recurso que se  
5 modifican, lo anterior por cuanto la experiencia ha demostrado que las modificaciones, después del  
6 mes de agosto, generan contrataciones que por lo general quedan como compromisos para el año  
7 siguiente y muchas de ellas son para proyectos que se ejecutarán por la vía de licitación abreviada o  
8 pública, es un hecho que se tendrán que revalidar, dando como consecuencia el hecho de que engrosen  
9 el superávit, lo cual para la CGR, representa un indicador de sub-ejecución (una no ejecución) de los  
10 recursos, sean estos de superávit libre o específico, afectando la ubicación de la Municipalidad de  
11 Escazú dentro del ranking a nivel municipal.

12  
13 Es importante que a nivel que cada jefatura de proceso en coordinación con las Direcciones de Macro  
14 proceso y la Alcaldía, planifiquen muy bien las actividades que realizará durante el año, para evitar la  
15 realización de modificaciones, que muchas veces restan recursos a una meta para trasladarlos a otra y  
16 al final podría suceder que no se cumple ninguna de las dos.

17  
18 El Presidente Municipal considera que se va por buen rumbo y que hay un buen porcentaje de avance  
19 en los proyectos. Espera que en lo que resta del año se logre un porcentaje de ejecución mayor.

20  
21 El regidor Marcelo Azúa apunta que entre lo que se va a quedar sin ejecutar, hay seiscientos millones  
22 de colones para la compra del terreno de la clínica y según se indica, se está a la espera de  
23 especificaciones. Consulta si se tiene una fecha real para recibir esas especificaciones y quién las  
24 debería enviar. Señala que dos veces ha salido el cartel para el mercado y ha resultado infructuoso.  
25 Consulta cuánto dinero hay para eso y dónde ha estado el problema. Indica que no es la primera vez  
26 que hay información que no se presenta y por tanto no queda plasmada en el informe. Consulta si hay  
27 algún indicador de gestión para los funcionarios que tienen que dar la información y que se les evalúe  
28 por esa información que no llega a tiempo.

29  
30 La Licda. Nereyda Azofeifa señala que es el Alcalde quien tiene mayor información sobre el tema del  
31 terreno de la clínica. Menciona que hasta donde tiene conocimiento, se está a la espera de una reunión  
32 con personeros de la Caja Costarricense del Seguro Social.

33  
34 El Alcalde Municipal se refiere a la última vez que se dio información sobre el asunto de la clínica.  
35 Hace un repaso del tema y apunta que se sigue estando en manos de que la CCSS dé una respuesta.

36  
37 En cuanto a la contratación del estudio de factibilidad para el mercado, la Licda. Maritza Rojas señala  
38 que efectivamente dos veces se sacó el cartel con las especificaciones. Indica que la primera vez no  
39 hubo oferentes y la segunda vez participó un consorcio que no cumplía los requisitos. Menciona que  
40 ahora se va a hacer una contratación directa, ya sea con la Universidad de Costa Rica o la Universidad  
41 de Nacional, que sí ofrecen los profesionales que se requieren para hacer el estudio.

42  
43 La Licda. Nereyda Azofeifa indica que desde la Alcaldía se han girado instrucciones claras respecto a  
44 la entrega de la información a través de la herramienta Delphos. Añade que una vez que cada área ha  
45 ingresado la información, para lo cual se tiene como fecha límite el siete de cada mes, el Proceso de

1 Planificación la sistematiza y prepara un informe mensual al Alcalde. Aclara que ella como encargada  
2 del Proceso de Planificación no tiene potestad sobre nadie para llamar a cuentas de por qué no se  
3 ingresó la información a tiempo. Señala que aunque no hay un indicador establecido, mes a mes sí se  
4 puede ver quiénes no están ingresando la información.

5  
6 La regidora Rosemarie Maynard expresa su preocupación por las conclusiones. Considera que  
7 principalmente es grave la situación del Programa III, porque de las cincuenta y cinco metas  
8 establecidas aún hay cuarenta y siete pendientes y peor aún, de esas cuarenta y siete metas sólo  
9 diecisiete estaban incluidas en el presupuesto ordinario, por lo que considera muy acertada la  
10 conclusión en cuanto a que difícilmente esas metas se van a ejecutar, porque incluso hay proyectos  
11 muy grandes. Manifiesta que desea poner el dedo en el reglón para que el Concejo lo tenga en cuenta,  
12 porque hay una recomendación técnica en el sentido de que a partir del mes de agosto no se aprueben  
13 modificaciones presupuestarias, porque difícilmente los proyectos se van a poder realizar y eso  
14 repercute en la calificación que hace la Contraloría General de la República. Apunta que no es posible  
15 que sólo una pequeña cantidad de los proyectos se incluyan en el presupuesto ordinario y que la mayoría  
16 se incluyan en modificaciones presupuestarias o presupuestos extraordinarios y considera que es de ahí  
17 que deriva el problema, sobre todo cuando en esos documentos presupuestarios se incluyen proyectos  
18 tan grandes.

19  
20 La Licda. Nereyda Azofeifa manifiesta que por un lado es bueno porque son recursos que no se van a  
21 necesitar y se redireccionan para otros proyectos, pero el problema es que los plazos alcancen. Apunta  
22 que esos proyectos corresponden principalmente al Macroproceso de Infraestructura y obras, el cual  
23 con conocimiento de causa planificó las obras para el segundo semestre del año, por lo que se espera  
24 que la ejecución continúe conforme lo programado y sí se logren ejecutar.

25  
26 La regidora Rosemarie Maynard apunta que los atrasos no sólo se producen por los procesos  
27 licitatorios, sino que también hay que tomar en cuenta otros factores.

28  
29 Agradeciendo la presencia de los funcionarios municipales, el Presidente Municipal da por concluido  
30 este punto y continúa con el desarrollo de la sesión.

31  
32 **Inciso 4. Atención a la señora Ana Rosa Roldán Porras para referirse a la Escuela República de**  
33 **Venezuela.**

34  
35 La señora Ana Rosa Roldán comenta que el Concejo de distrito de Escazú visita mucho a algunos  
36 grupos organizados para explicarles cómo deben presentar los proyectos al Concejo de Distrito  
37 ampliado. Menciona que con las escuelas han tenido algunos problemas y como ejemplo comenta que  
38 la Escuela República de Venezuela tiene urgencia de cambiar el techo y la instalación eléctrica, pero si  
39 los proyectos no se presentan con los documentos completos al Concejo de Distrito ampliado, el  
40 Concejo de Distrito no los puede acoger, lo mismo que si no se presentan a tiempo. Señala que hay un  
41 oficio de la Ing. Sandra Blanco en el que se detallan los requisitos para presentar los proyecto. Indica  
42 que si la Administración decide asignar los recursos para un proyecto que no fue acogido por el Concejo  
43 de Distrito, eso es decisión de la Administración y el Concejo de Distrito no se va a hacer responsable.  
44 Manifiesta que otro asunto que preocupa mucho al Concejo de Distrito, especialmente a ella como  
45 educadora, es el gravísimo error que se cometió al hacer el gimnasio de la Escuela República de

1 Venezuela en las condiciones en que se hizo, por lo que el Concejo de Distrito ha venido insistiendo en  
2 que todas las instituciones públicas deben tener permiso de la Municipalidad para hacer una obra y  
3 cumplir con todos los requisitos del caso, porque los niños merecen un espacio seguro donde correr y  
4 jugar, lo que en esa escuela no es muy posible. Indica que al no pedir permisos tampoco se ve el caos  
5 vial que causa el tener un horario ampliado en una escuela que está en el centro de Escazú y donde no  
6 hay espacio para estacionarse. Indica que la escuela está pidiendo siete u ocho millones de colones para  
7 poner un piso especial al gimnasio, proyecto que tiene un costo total de diecisiete millones de colones.  
8 Señala que como ese proyecto no fue presentado correctamente el Concejo de Distrito lo trasladó a la  
9 Administración y la Administración se los devuelve con una nota, diciendo que les parecen extrañas  
10 las decisiones del Concejo de Distrito, cuando los niños necesitan deporte, recreación, salud, etc.  
11 Manifiesta que ella mejor que nadie sabe eso, después de treinta y dos años como educadora. Manifiesta  
12 que “dicen que fueron los profesionales del Comité de Deportes y el profesor de Educación Física” y  
13 cuestiona si ellos estarán capacitados para dar un criterio técnico sobre el tipo de piso que debe llevar  
14 ese gimnasio. Considera que si ese proyecto va a costar diecisiete millones de colones, se debería  
15 corroborar si ese piso va a ser la solución del problema y si va a ser a largo plazo. Manifiesta que no lo  
16 puede asegurar, pero ha escuchado que ese piso es “de quitar y poner”, lo que le preocupa muchísimo,  
17 porque después no va a aparecer quien lo quite y lo ponga, por lo que lo van a dejar permanentemente  
18 y cuestiona cuánto podría durar en esas condiciones. Aclara que no se trata de que el Concejo de Distrito  
19 haya negado los recursos al proyecto, sino que no puede saltarse los procedimientos y todo debe hacerse  
20 en orden, legal y transparentemente.

21  
22 El Presidente Municipal agradece a la señora Roldán su preocupación por la niñez del cantón y le  
23 solicita plantear el asunto por escrito, para analizar hasta dónde llegan las competencias del Concejo  
24 Municipal al respecto.

25  
26 La señora Ana Rosa Roldán apunta que de acuerdo con el Plan Regulador todas las instituciones deben  
27 solicitar el uso de suelo a la Municipalidad. Señala que cuando las juntas de educación necesitan  
28 recursos acuden a la Municipalidad, pero después la Municipalidad no tiene ninguna potestad para  
29 intervenir.

30  
31 Los miembros del Concejo hacen algunos comentarios sobre el tema expuesto por la señora Roldán,  
32 tras los cuales el Presidente Municipal da por cerrado el tema y continúa con el siguiente punto en el  
33 orden del día.

34  
35 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 408.**

36  
37 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 408. No hay  
38 correcciones. Se aprueba por unanimidad.

39  
40 **ARTÍCULO III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

41  
42 **Inciso 1. Flora Idalia Jiménez B., Presidenta de la Junta Administradora Cementerio Campo de**  
43 **Esperanza.**

44  
45 Remite documento dirigido a la Lic. Patricia Chávez Bermúdez, Proceso de Asuntos Jurídicos, en el

1 que solicita de acuerdo a lo que establecen los artículos 2 y 50 del Reglamento para el Funcionamiento  
2 de los Cementerios del Cantón de Escazú y su Organización, se les indique cuál es el criterio legal y  
3 por consiguiente las acciones que debe de tomar la Junta, debido a que desde hace varios años existen  
4 derechos sin construir y en estos espacios se están ocasionando deslizamientos de tierra y filtraciones  
5 de agua producto de las lluvias y esta situación está afectando los cimientos de algunas de las bóvedas  
6 aledañas , ya que éstos se están erosionando.

7  
8 Se toma nota.

9  
10 **Inciso 2. Flora Idalia Jiménez B., Presidenta de la Junta Administradora Cementerio Campo de**  
11 **Esperanza.**

12  
13 Remite documento dirigido al Ing. David Umaña, Proceso de Servicios Comunes, en el que comunica  
14 que debido a que desde hace varios años existen derechos sin construir, en estos espacios se están  
15 ocasionando deslizamientos de tierra y filtraciones de agua, producto de las lluvias, y esta situación  
16 está afectando los cimientos de algunas de las bóvedas aledañas, ya que éstos se están erosionando. Por  
17 lo que solicitan que tan pronto como le sea posible, se efectúe una inspección en el camposanto, a fin  
18 de conocer los criterios técnicos especializados y con ello determinar las acciones que se deben tomar.

19  
20 Se toma nota.

21  
22 **Inciso 3. Bach. Jaír León León, Proceso de Asuntos Jurídicos.**

23  
24 Remite oficio AJ-550-15, dirigido al Alcalde Municipal, en el que traslada copia de la sentencia 272-  
25 15, expediente número 15-003353-1027-CA, contra el acuerdo AC-73-15, donde: "Se rechaza el veto  
26 interpuesto".

27  
28 Se toma nota.

29  
30 **Inciso 4. Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.**

31  
32 Remite oficio ALCM-013-2015, dirigido al Presidente Municipal, en el que atiende el traslado de  
33 correspondencia según Sesión Ordinaria 271, Acta 409 del pasado 06 de julio 2015, realizado a este  
34 despacho para atención de la notificación de resolución de las ocho horas y diecisiete minutos del 29  
35 de junio 2015 de la Sala Constitucional, en relación con el Recurso de Amparo interpuesto por el señor  
36 José Alberto Vargas Cubero contra el Presidente del Concejo Municipal según expediente N° 15-  
37 006148-0007-CO.

38  
39 Se toma nota.

40  
41 **Inciso 5. Bernardita Jiménez Martínez, Directora del Macroproceso Financiero Administrativo.**

42  
43 Remite oficio MFA.-129-2015, dirigido al Lic. Mario Contreras, Asesor Legal, indicando que conforme  
44 a lo aprobado mediante acuerdo municipal AC-203-2015 en la sesión ordinaria 272, Acta 410 del 13  
45 de julio del 2015, adjunta copia del oficio MFA-125-2015 de fecha 14 de julio de 2015, trasladado a la

1 Licda. Nereyda Azofeifa Rivas, Jefa Proceso de Planificación en donde se amplía el procedimiento  
2 "Préstamo de activos a entidades y grupos organizados a la Municipalidad", junto con los formularios  
3 F-PSI-19 y F-MDA-16. Lo anterior, con el objetivo de que sea revisado por su persona y realice las  
4 observaciones que considere pertinentes. Dicho documento deberá ser entregado ante el Concejo  
5 Municipal el próximo lunes 20 de julio de 2015.

6  
7 Se toma nota.

8  
9 **Inciso 6. Bernardita Jiménez Martínez, Directora del Macroproceso Financiero Administrativo.**

10  
11 Remite oficio MFA.-125-2015, dirigido al la Lcda. Nereyda Azofeifa Rivas, Jefa Proceso de  
12 Planificación, con el objetivo de ampliar el procedimiento "Préstamo de activos a entidades y grupos  
13 organizados externos a la Municipalidad", remitido mediante oficio PSI-127-2015 de fecha 3 de julio  
14 de 2015, suscrito por el Ing. Juan Fernández Ulloa.

15  
16 Se toma nota.

17  
18 **Inciso 7. Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

19  
20 Remite oficio AL-867-15, en el que de conformidad con la Ley N° 8131 Ley de la Administración  
21 Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Decreto Ejecutivo N° 36961-H, publicado en la  
22 La Gaceta N° 25 del 3 de febrero del 2012 y acuerdo municipal AC-383-2009 aprobado en la sesión  
23 ordinaria 184, acta 262 del 2 de noviembre del 2009. Se somete a este Concejo Municipal con el fin de  
24 adoptar y aprobar, las Políticas Contables específicas para la Municipalidad de Escazú, facilitado por  
25 la Contabilidad Nacional. Que de conformidad con lo supra expuesto; se hace formal traslado ante este  
26 Concejo del Legajo administrativo. Junto con la propuesta de moción.

27  
28 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la Comisión de Gobierno y Administración.

29  
30 **Inciso 8. Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

31  
32 Remite oficio AL-872-15, de conformidad con el cardinal 13, literal e) del Código Municipal traslada  
33 ante su Instancia el Proyecto de "Aprobación convenio de cooperación entre la Municipalidad de  
34 Escazú y el Liceo de Escazú". Que el convenio que se pretende firmar tiene como marco normativo los  
35 cánones 4 inciso f), 6 y 62 párrafo 3° del Código Municipal. Y en los cánones 5 y 7 del Reglamento  
36 para Otorgar Subvenciones a Centros Educativos Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social de  
37 este ayuntamiento. Que de conformidad con lo supra expuesto; se hace formal traslado ante este  
38 Concejo del legajo administrativo, con el propósito de que sea puesto a disposición de los miembros  
39 de este Concejo Municipal para su consulta.

40  
41 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

42  
43 **Inciso 9. María de los Ángeles Bermúdez Corrales.**

44  
45 Remite Certificación del Hospital San Juan de Dios, referente al caso del señor José Eliecer Bermúdez

1 Chaverri.

2

3 Se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

4

5 **Inciso 10. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

6

7 Remite oficio AL-879-2015, en el que con el fin de dar a conocer el análisis de la gestión financiera y  
8 física del período correspondiente al I semestre del período 2015 a ese Concejo Municipal, solicita  
9 recibir a los funcionario de la Administración, Lcda. Nereyda Azofeifa Rivas, Jefa Proceso de  
10 Planificación y al Lic. Ronny Vargas Sánchez, Jefe Proceso de Recursos Financieros para que presenten  
11 el informe antes indicado. Lo indicado, con el objetivo de cumplir con los lineamientos establecidos  
12 por la Contraloría General de la República, en el cual establece que dicho documento debe ser conocido  
13 por ese cuerpo edil e incorporar dentro de los plazos establecidos en el Sistema de Información sobre  
14 Planes y Presupuestos - SIIP. Adjunta moción.

15

16 Atendido mediante acuerdo AC-215-15 tomado en esta sesión.

17

18 **Inciso 11. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

19

20 Remite oficio AL-885-15, en el que de conformidad con el acuerdo adoptado por este Honorable  
21 Cuerpo Edil Municipal número AC-203-2015 de la sesión ordinaria 272, que rola al Acta 410 del 13  
22 de julio de 2015. Se presenta para conocimiento de este cuerpo colegiado el procedimiento para el  
23 préstamo de activos municipales para actividades, de acuerdo a las solicitudes de la comunidad, en el  
24 cual participó activamente en su elaboración el asesor legal de este Concejo Municipal.

25

26 Se toma nota.

27

28 **Inciso 12. Juan Rafael Marín Quirós, Asamblea Legislativa.**

29

30 Remite oficio DJRMQ-190-2015, dirigido al Presidente de la República, en el que como diputado  
31 representante de la provincia de Guanacaste, y en el marco de las conversaciones sostenidas sobre la  
32 situación apremiante de su pueblo Guanacaste, solicita que del saldo de \$490 (cuatrocientos noventa  
33 millones de dólares) que queda por asignar de los recursos del "Convenio de Cooperación para el  
34 Financiamiento de Proyectos de Inversión (CR-X1007) entre la República de Costa Rica y el Banco  
35 Interamericano de Desarrollo; para financiar el Programa de infraestructura de Transporte (PIT), Ley  
36 N° 8757, se incluya el financiamiento de las siguientes obras viales para la Provincia de Guanacaste,  
37 que son de gran importancia para el desarrollo de estas comunidades: 1. Sección Ruta 1 Limonal-Cañas,  
38 2. Sección Ruta 160 Samara-Nosara y 3. Sección Ruta 158 Hojanca-Lajas.

39

40 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

41

42 **Inciso 13. Jorge Ross Araya.**

43

44 Remite correo electrónico, dirigido al Presidente Municipal, en el que plantea la situación de la calle  
45 que sube hacia Pico Blanco, concretamente un kilómetro al sur del Hotel Casa Blanca. Esta calle es de

1 lastre en una distancia de aproximadamente unos 400 a 500 metros, anteriormente era pavimentada y  
2 con la construcción de la casa del señor Ramón Mendiola quedó totalmente destruida, la cual fue recién  
3 conformada por la municipalidad, quedando muy bien, pero lamentablemente con el peligro de que las  
4 lluvias vuelvan a dañarla. En razón de lo anterior los vecinos, aproximadamente 15, están en  
5 disposición de colaborar parcialmente para que sea pavimentada, con el fin de llevarla a su estado  
6 anterior, pues la pendiente es muy fuerte y dificulta al acceso.

7  
8 Se remite a la Comisión de Obras Públicas.

9  
10 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

11  
12 El Presidente Municipal no tiene asuntos que tratar.

13  
14 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

15  
16 **Inciso 1. Moción presentada por el Alcalde Municipal orientada a dar por conocido el informe**  
17 **sobre la Evaluación de la Gestión Institucional y Ejecución Presupuestaria correspondiente al I**  
18 **Semestre del Periodo 2015.**

19  
20 “**SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en las disposiciones del  
21 artículo 11 de la Constitución Política, 55 de la Ley Financiera y Presupuestos Públicos, número 8131,  
22 Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, número 7428 y las Normas Técnicas sobre  
23 Presupuesto Públicos. **PRIMERO:** Dar por conocido el informe sobre la Evaluación de la Gestión  
24 Institucional y Ejecución Presupuestaria correspondiente al I Semestre del Periodo 2015. **SEGUNDO:**  
25 Instruir a la Secretaria Municipal remitir el presente acuerdo ante la Contraloría General de la República  
26 a más tardar el 21 de julio del 2015”.

27  
28 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por  
29 unanimidad.

30  
31 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

32  
33 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por  
34 unanimidad.

35  
36 **ACUERDO AC-215-15: “SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: Con  
37 **fundamento en las disposiciones del artículo 11 de la Constitución Política, 55 de la Ley**  
38 **Financiera y Presupuestos Públicos, número 8131, Ley Orgánica de la Contraloría General de la**  
39 **República, número 7428 y las Normas Técnicas sobre Presupuesto Públicos. PRIMERO:** Dar  
40 **por conocido el informe sobre la Evaluación de la Gestión Institucional y Ejecución**  
41 **Presupuestaria correspondiente al I Semestre del Periodo 2015. SEGUNDO:** Instruir a la  
42 **Secretaria Municipal remitir el presente acuerdo ante la Contraloría General de la República a**  
43 **más tardar el 21 de julio del 2015”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

44  
45 **Inciso 2. Moción presentada por el regidor Max Gamboa orientada a realizar sesión**

1 extraordinaria el día jueves 23 de julio de 2015.

2  
3 **Considerando:**

4  
5 **Primero:** Que el señor Presidente de este Concejo Max Gamboa, ha gestionado una presentación acerca  
6 de un proyecto denominado “Turismo: un paso adelante”.

7  
8 Por lo anterior, se presenta la siguiente moción:

9  
10 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
11 Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 27 inciso f) del Código Municipal, **PRIMERO:**  
12 Realizar una sesión extraordinaria el día jueves 23 de julio de 2015 a las 7:00 p.m. en la Sala de Sesiones  
13 Dolores Mata, a efecto de que realice una presentación gestionada por el señor Presidente del Concejo  
14 Municipal, señor Max Gamboa, acerca de un proyecto denominado “Turismo: un paso adelante”.  
15 Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

16  
17 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

18  
19 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por  
20 unanimidad.

21  
22 **ACUERDO AC-216-15: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
23 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 27 inciso f) del  
24 Código Municipal, **PRIMERO:** Realizar una sesión extraordinaria el día jueves 23 de julio de  
25 2015 a las 7:00 p.m. en la Sala de Sesiones “Dolores Mata”, a efecto de que se realice una  
26 presentación gestionada por el señor Presidente del Concejo Municipal, señor Max Gamboa  
27 Zavaleta, acerca de un proyecto denominado “Turismo: un paso adelante”. Comuníquese este  
28 acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”. **DECLARADO**  
29 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

30  
31 **Inciso 3. Moción presentada por el Alcalde Municipal orientada a autorizar la firma del acta de**  
32 **entrega de vehículos del Programa PRVC-I MOPT/BID y el acta de entrega de otros bienes del**  
33 **Primer Programa de la Red Vial Cantonal MOPT/BID PRVC-I.**

34  
35 **Considerando:**

- 36  
37 1) Que al amparo del Convenio de Participación en el contrato de préstamo n°2098/OC-CR  
38 suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para  
39 el financiamiento de proyectos de inversión (CR-X1007) en el marco de los programas de la  
40 Red Vial Cantonal (PRVC-I, PRVC-II)
- 41 2) Que de acuerdo a la normativa vigente establecida en el código municipal, el Gobierno Local  
42 es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad jurídica  
43 plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines.
- 44 3) Que hay que brindarle apoyo y colaboración a los Gobiernos Locales por parte del PRVC-I  
45 según lo establecido en la Ley n° 8982, Aprobación del contrato de préstamo n° 2098/OC-CR



1 entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo, celebrado al amparo  
2 del convenio de cooperación para el financiamiento de proyectos de inversión (CR-X 1007) ley  
3 n° 8757.

4 4) Que igualmente en el convenio de participación, firmado entre el Alcalde del Gobierno Local  
5 de Escazú y el Ministro de Obras Públicas y Transportes, en la cláusula décima se establece el  
6 fortalecimiento y participación de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, Proceso de  
7 Obras, Gestión Ambiental y Promoción Social, entre otros.

8 5) Con base en lo anterior, es necesario tomar un acuerdo con el fin de autorizar al titular de la  
9 Alcaldía Municipal a firmar el “Acta de entrega de vehículos a las municipalidades y/o  
10 Concejos Municipales de Distrito del Programa PRVC-I MOPT/BID y, el Acta de Entrega de  
11 otros Bienes del Primer Programa de la Red Vial Cantonal MOPT/BID PRVC-I a los Gobiernos  
12 Locales y/o Concejos de Distrito”.

13 6) Que el vehículo es para uso exclusivo de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, Proceso  
14 de Obras, Gestión Ambiental y Promoción Social, entre otros, en tareas exclusivas asociadas a  
15 la planificación, desarrollo, mantenimiento y gestión de la Red Vial Cantonal.

16 7) El Gobierno Local se compromete a: a) Registrar dentro del patrimonio municipal el bien  
17 entregado e informar a la UEC. b) Custodiar el uso, operación y resguardo de los bienes. c)  
18 Asumir los costos de operación y administración; así como adquisición de los seguros  
19 correspondientes. d) Asumir los gastos, responsabilidades civiles, administrativas y penales,  
20 daños y perjuicios en que incurra, derivados del uso del bien entregado

21 8) Utilizar el bien para funciones técnicas, ambientales y sociales en la red vial cantonal.  
22

23 Por lo anterior, se solicita aprobar con dispensa de trámite de comisión el siguiente acuerdo:  
24

25 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión. Con fundamento en las disposiciones de los  
26 artículos 11, 169, 183 y 184 de la Constitución Política; 4, 6, 10, 11, y 13 de la Ley de Administración  
27 Pública; 13, 17, 42, 44, 45, 47, 48 y 62 del Código Municipal, Convenio de Participación en el contrato  
28 de préstamo n°2098/OC-CR suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de  
29 Desarrollo (BID) para el financiamiento de proyectos de inversión (CR-X1007) en el marco de los  
30 programas de la Red Vial Cantonal (PRVC-I, PRVC-II), Programa PRVC-I según lo establecido en la  
31 Ley n° 8982, Aprobación del contrato de préstamo n° 2098/OC-CR entre la República de Costa Rica y  
32 el Banco Interamericano de Desarrollo, celebrado al amparo del convenio de cooperación para el  
33 financiamiento de proyectos de inversión (CR-X 1007) ley n° 8757 y el oficio AL-886-15 del Despacho  
34 de la Alcaldía Municipal. Se dispone: PRIMERO: Autorizar al titular de la Alcaldía Municipal a firmar  
35 el “Acta de entrega de vehículos a las municipalidades y/o Concejos Municipales de Distrito del  
36 Programa PRVC-I MOPT/BID y, el Acta de Entrega de otros Bienes del Primer Programa de la Red  
37 Vial Cantonal MOPT/BID PRVC-I a los Gobiernos Locales y/o Concejos de Distrito”. SEGUNDO:  
38 Comunicar el presente acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.  
39

40 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por  
41 unanimidad.  
42

43 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.  
44

45 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por

1 unanimidad.

2  
3 **ACUERDO AC-217-15: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión. Con fundamento**  
4 **en las disposiciones de los artículos 11, 169, 183 y 184 de la Constitución Política; 4, 6, 10, 11, y**  
5 **13 de la Ley de Administración Pública; 13, 17, 42, 44, 45, 47, 48 y 62 del Código Municipal,**  
6 **Convenio de Participación en el contrato de préstamo n°2098/OC-CR suscrito entre la República**  
7 **de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para el financiamiento de proyectos**  
8 **de inversión (CR-X1007) en el marco de los programas de la Red Vial Cantonal (PRVC-I, PRVC-**  
9 **II), Programa PRVC-I según lo establecido en la Ley n° 8982, Aprobación del contrato de**  
10 **préstamo n° 2098/OC-CR entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de**  
11 **Desarrollo, celebrado al amparo del convenio de cooperación para el financiamiento de proyectos**  
12 **de inversión (CR-X 1007) ley n° 8757 y el oficio AL-886-15 del Despacho de la Alcaldía Municipal.**  
13 **Se dispone: PRIMERO:** Autorizar al titular de la Alcaldía Municipal a firmar el “Acta de entrega  
14 **de vehículos a las municipalidades y/o Concejos Municipales de Distrito del Programa PRVC-I**  
15 **MOPT/BID y, el Acta de Entrega de otros Bienes del Primer Programa de la Red Vial Cantonal**  
16 **MOPT/BID PRVC-I a los Gobiernos Locales y/o Concejos de Distrito”. SEGUNDO:** Comunicar  
17 **el presente acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo”. DECLARADO**  
18 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

19  
20 **Inciso 4. Moción presentada por el Alcalde Municipal orientada a designar a los representantes**  
21 **municipales ante el Consejo Regional del Área de Conservación Pacífico Central.**

22  
23 **Considerando:**

- 24  
25 1) Que en fecha dieciséis de junio de dos mil quince se recibe en el Despacho de la Alcaldía oficio  
26 número SINAC-ACOPAC-CR-35-2015 del Sistema Nacional de Áreas de Conservación, Área  
27 de conservación Pacífico Central; invitando a la elección de nuevos miembros del Consejo  
28 Regional (CORAC) del Área de Conservación Pacífico Central (ACOPAC) 2015.
- 29 2) Que el presente año serán electos dos representantes de las organizaciones comunales y un  
30 representante de las instituciones del Estado.
- 31 3) Que los participantes de la actividad de elección deberán presentar acreditaciones según lo  
32 señalado en la resolución SINAC-ACOPAC-D-RES-44-2014, publicada en el Diario Oficial La  
33 Gaceta n° 112 del once de junio de 2015. De la cual se adjunta copia simple.
- 34 4) Que los Consejos Regionales creados por medio de la ley de Biodiversidad, constituyen un  
35 importante logro de participación ciudadana en la gestión ambiental del Estado y representan  
36 un valioso medio de intercambio de acción y comunicación entre el Sistema Nacional de Áreas  
37 de Conservación y los sectores escogidos por la ley como contrapartes en la protección y  
38 desarrollo sostenible de nuestros recursos, por lo que el CORAC- ACOPAC instan a este  
39 gobierno local a participar activamente de este proceso de elección.
- 40 5) Que el artículo 3° literal b) de la resolución supra citada señala en lo que interesa: “Además  
41 cada una de las organizaciones según el sector deberá aportar: b) Para las municipalidades: i.  
42 Certificación del acuerdo del Concejo Municipal en el cual se designó al representante, un  
43 titular y un suplente de ese ente ante el CORAC-ACOPAC. Debe ser documento original”.
- 44 6) Que con fundamento en lo antes expuesto es imperioso adoptar un acuerdo en calidad de  
45 definitivamente aprobado, lo anterior para cumplir con el requisito señalado en el considerando

1 5°.

2  
3 Por lo anterior, se solicita aprobar con dispensa de trámite de comisión el siguiente acuerdo:

4  
5 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión. Con fundamento en las disposiciones de los  
6 artículos 11, 169, 183 y 184 de la Constitución Política; 4, 6, 10, 11, y 13 de la Ley de Administración  
7 Pública; 13, 17, 42, 44, 45, 47, 48 y 62 del Código Municipal, resolución SINAC-ACOPAC-D-RES-  
8 44-2014, publicada en el Diario Oficial La Gaceta n° 112 del once de junio de dos mil quince, oficio  
9 número SINAC-ACOPAC-CR-35-2015 del Sistema Nacional de Áreas de Conservación, Área de  
10 conservación Pacífico Central y el oficio AL-884-15 del Despacho de la Alcaldía Municipal. Se  
11 dispone: PRIMERO: Designar a los siguientes servidores públicos municipales: MICHELLE  
12 MARCELA ARIAS FERNÁNDEZ, cédula de identidad uno cero ocho siete tres cero dos dos cero y  
13 CARLOS ALBERTO LEONEL DE LOS ÁNGELES MONGE DELGADO, cédula de identidad uno  
14 cero siete cinco tres cero ocho seis ocho; en calidad de representante titular y suplente respectivamente  
15 de la Municipalidad de Escazú ante el CONSEJO REGIONAL DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN  
16 PACIFICO CENTRAL (CORAC-ACOPAC). SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo al Despacho  
17 de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

18  
19 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por  
20 unanimidad.

21  
22 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

23  
24 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por  
25 unanimidad.

26  
27 **ACUERDO AC-218-15: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con  
28 fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169, 183 y 184 de la Constitución Política; 4,  
29 6, 10, 11, y 13 de la Ley de Administración Pública; 13, 17, 42, 44, 45, 47, 48 y 62 del Código  
30 Municipal, resolución SINAC-ACOPAC-D-RES-44-2014, publicada en el Diario Oficial La  
31 Gaceta n° 112 del once de junio de dos mil quince, oficio número SINAC-ACOPAC-CR-35-2015  
32 del Sistema Nacional de Áreas de Conservación, Área de conservación Pacífico Central y el oficio  
33 AL-884-15 del Despacho de la Alcaldía Municipal. Se dispone: PRIMERO: Designar a los  
34 siguientes servidores públicos municipales: MICHELLE MARCELA ARIAS FERNÁNDEZ,  
35 cédula de identidad uno cero ocho siete tres cero dos dos cero y CARLOS ALBERTO LEONEL  
36 DE LOS ÁNGELES MONGE DELGADO, cédula de identidad uno cero siete cinco tres cero  
37 ocho seis ocho; en calidad de representante titular y suplente respectivamente de la  
38 Municipalidad de Escazú ante el CONSEJO REGIONAL DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN  
39 PACIFICO CENTRAL (CORAC-ACOPAC). SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo al  
40 Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE**  
41 **APROBADO****

42  
43 **ARTÍCULO VI. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE**  
44 **ESTOS.**

45

1 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-028-15.**

2  
3 Al ser las diecisiete horas del día lunes 20 de julio 2015, se da inicio a la sesión de esta Comisión con  
4 la asistencia de los siguientes miembros: La regidora ROSEMARIE MAYNARD FERNÁNDEZ en su  
5 condición de Coordinadora de esta Comisión, el regidor MAX GAMBOA ZAVALA en su condición  
6 de Secretario de esta Comisión; no estuvo presente el regidor PEDRO TOLEDO QUIRÓS integrante  
7 de esta Comisión. Se contó con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del  
8 Concejo Municipal.

9  
10 **PUNTO ÚNICO:** Se conoce oficio E.R.V 62-2015 suscrito por el MSc. Manuel Hernández Alvarado,  
11 Director de la Escuela República de Venezuela, conjuntamente con la Lic. Luzbelia Jiménez Mora,  
12 Supervisora Escolar a.i., del Circuito Escolar 03; mediante la que comunican que conjuntamente con  
13 la Junta de Educación de ese centro educativo, se acordó la reelección de tres miembros y que se envía  
14 terna de dos personas para conformar nómina completa.

15  
16 **A.- ANTECEDENTES:**

17  
18 **1-** Que el oficio en conocimiento fue recibido en la Secretaría Municipal el día miércoles 08 de julio  
19 2015, siendo ingresado en la correspondencia del Concejo Municipal el pasado lunes 13 de julio 2015  
20 en la Sesión Ordinaria 272, Acta 410, bajo el número 432-15-E; mismo que fue remitido a la Comisión  
21 de Asuntos Jurídicos el día 14 de julio 2015.

22  
23 **2-** Que en dicho oficio E.R.V 62-2015, el Director de la Escuela República de Venezuela comunica que  
24 en reunión con la Junta de Educación de ese centro educativo: “... se acuerda de manera unánime la  
25 reelección de los tres primeros nombres, que son activos de la junta y además se les envía terna de las  
26 siguientes dos personas para así poder conformar nómina completa”.

27  
28 Consignando de seguido la siguiente lista de nombres:

29  
30           1. Xinia Solera Valenciano                           Cédula de identidad número 6-0246-0465  
31           2. Kimberly Pereira Bejarano                       Cédula de identidad número 1-1276-0789  
32           3. Danilo Villavicencio Monge                       Cédula de identidad número 1-0956-0612  
33           4. Estela De la O Arroyo                               Cédula de identidad número 1-1073-0098  
34           5. María Elsa Alaniz Gámez                           Cedula de residencia número 155810709317  
35

36 **3-** Que si bien NO SE PRESENTARON TERNAS, se adjuntó copia del “Formulario para Miembros  
37 de Juntas de Educación y Juntas Administrativas” correspondientes a las personas de la lista indicada  
38 en el oficio E.R.V 62-2015, así como de cuatro personas más.

39  
40 **B.- CONSIDERANDOS:**

41  
42 **1-** Que el siguiente marco normativo es de aplicación a efecto de realizar el nombramiento de una  
43 nueva Junta de Educación:

44  
45 **1.1 Código Municipal, Ley N° 7794:**

1 Inciso g) del artículo 13: “(...) g) *Nombrar directamente, por mayoría simple y con un criterio de*  
2 *equidad entre géneros, a las personas miembros de las juntas administrativas de los centros*  
3 *oficiales de enseñanza y de las juntas de educación, quienes solo podrán ser removidos por justa*  
4 *causa. Además, nombrar, por igual mayoría, a las personas representantes de las municipalidades*  
5 *ante cualquier órgano o ente que los requiera (...)*  
6

## 7 **1.2 Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto N° 38249-** 8 **MEP:**

9  
10 *Artículo 11. —Para ser miembro de una Junta se requiere:*

- 11
- 12 *a) Ser costarricense o extranjero con cédula de residencia vigente.*
- 13 *b) Ser mayor de edad.*
- 14 *c) Saber leer y escribir.*
- 15 *d) No contar con antecedentes penales.*
- 16 *e) Estar incluido en la terna presentada por el MEP, según lo establece la normativa vigente y*  
17 *el procedimiento establecido en el artículo 12 del presente reglamento.*
- 18

19 *Artículo 12. —El Director del Centro Educativo, en coordinación con el personal docente y*  
20 *administrativo, será el responsable de **proponer las ternas para los cinco miembros que***  
21 ***conformarán la Junta**, procurando un proceso de consulta transparente y participativa, así como*  
22 *de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Lo anterior haciendo uso del formulario*  
23 *establecido para tales efectos por medio de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional. **El***  
24 ***Director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor de Centros Educativos,***  
25 ***quien velará porque se haya cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente, corresponde***  
26 ***al Supervisor presentar la documentación para su trámite ante el correspondiente Concejo***  
27 ***Municipal.***

28  
29 *Artículo 15. —El Supervisor del Centro Educativo presentará ante el Concejo Municipal las ternas*  
30 *propuestas por el Director del Centro Educativo. **Corresponde al Concejo Municipal realizar la***  
31 ***selección y nombramiento de los cinco miembros que conformarán la Junta**, así como su posterior*  
32 *juramentación.*

33  
34 *Artículo 19. —Los miembros de las Juntas durarán tres años en el ejercicio de sus funciones y*  
35 ***podrán ser reelectos, ya sea de manera individual o en pleno.***

36  
37 *Artículo 22.—Para el nombramiento de una nueva Junta o su prórroga, el Director del Centro*  
38 *Educativo deberá iniciar el trámite **presentando la propuesta al menos dos meses calendario***  
39 ***previo al vencimiento de la Junta actual**; especificando la fecha a partir de la cual deberá entrar*  
40 *en vigencia la nueva Junta o la prórroga de la misma” (el efecto **resaltar** fue añadido).*

41  
42 **2-** Que consta en los registros municipales que las señoras Xinia Solera Valenciano y Kimberly Pereira  
43 Bejarano, fueron nombradas como miembros de la Junta de Educación de la Escuela República de  
44 Venezuela, según Acuerdo AC-341-12 de Sesión Ordinaria 117, Acta 177 del 23 de julio del 2012.

1 **3-** Que consta en los registros municipales que el señor Danilo Villavicencio fue nombrado como  
2 miembro de la Junta de Educación de la Escuela República de Venezuela, según Acuerdo AC-183-15  
3 de Sesión Ordinaria 269, Acta 405 del 22 de junio del 2015.

4  
5 **4-** Que consta en los registros municipales que la señora Estela De la O Arroyo fue nombrada como  
6 miembro de la Junta de Educación de la Escuela República de Venezuela, según Acuerdo AC-201-15  
7 de Sesión Ordinaria 271, Acta 409 del 06 de julio del 2015.

8  
9 **C.- RECOMENDACIÓN:**

10  
11 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, una vez analizado el oficio E.R.V 62-2015 suscrito por el MSc.  
12 Manuel Hernández Alvarado, Director de la Escuela República de Venezuela, conjuntamente con la  
13 Lic. Luzbelia Jiménez Mora, Supervisora Escolar a.i., del Circuito Escolar 03, así como los  
14 “Formularios para Miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas” que se adjuntaron;  
15 estima a la luz del marco normativo de aplicación, que si bien no se cumplieron con las formalidades  
16 establecidas, le asiste a los concejos municipales la potestad legal de nombrar directamente, por  
17 mayoría simple y con un criterio de equidad entre géneros, a las personas miembros de las juntas  
18 administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las juntas de educación; por lo que en  
19 aplicación de los principios de informalismo, celeridad y eficiencia que permean la actuación de la  
20 Administración Pública, así como en tutela del interés superior de las personas menores de edad, esta  
21 Comisión recomienda la reelección de las siguientes personas: Xinia Solera Valenciano con cédula de  
22 identidad 6-0246-0465; señora Kimberly Pereira Bejarano con cédula de identidad 1-1276-0789; señor  
23 Danilo Villavicencio Monge con cédula de identidad 1-0956-0612; señora Estela De la O Arroyo con  
24 cédula de identidad 1-1073-0098; y la elección de la señora María Elsa Alaniz Gámez con cédula de  
25 residencia 155810709317, como miembros integrantes de la Junta de Educación de la Escuela  
26 República de Venezuela por el período comprendido desde el 27 de julio 2015 hasta el 27 de julio del  
27 2018. Sugiriéndose la adopción del siguiente acuerdo:

28  
29 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
30 Política; 11, 13, 113, 224, 225, 226, 269 y 348 de la Ley General de la Administración Pública; 13  
31 inciso g) del Código Municipal; 11, 12, 15, 19 y 22 del Reglamento General de Juntas de Educación y  
32 Juntas Administrativas, Decreto N° 38249-MEP; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el  
33 Dictamen C-AJ-028-15 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las  
34 toma como fundamento para esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** REELEGIR como miembros de la  
35 Junta de Educación de la Escuela República de Venezuela, a las siguientes personas: Xinia Solera  
36 Valenciano con cédula de identidad 6-0246-0465; Kimberly Pereira Bejarano con cédula de identidad  
37 1-1276-0789; Danilo Villavicencio Monge con cédula de identidad 1-0956-0612; Estela De la O  
38 Arroyo con cédula de identidad 1-1073-0098. **SEGUNDO:** ELEGIR como miembro de la Junta de  
39 Educación de la Escuela República de Venezuela a la señora María Elsa Alaniz Gámez con cédula de  
40 residencia 155810709317. **TERCERO:** El plazo de nombramiento de la nueva Junta de Educación de  
41 la Escuela República de Venezuela será a partir del día 27 de julio del año 2015 hasta el día 27 de julio  
42 del año 2018. **CUARTO:** CONVÓQUESE a los nombrados ante este Concejo Municipal a fin de que  
43 sean debidamente juramentados. Notifíquese este acuerdo a la señora Supervisora de Circuito a.i.,  
44 asimismo al señor Director de la Escuela República de Venezuela”.

1 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

2

3 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptad. Se aprueba por  
4 unanimidad.

5

6 **ACUERDO AC-219-15: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
7 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13, 113, 224, 225, 226, 269 y 348 de la Ley General de la  
8 Administración Pública; 13 inciso g) del Código Municipal; 11, 12, 15, 19 y 22 del Reglamento  
9 General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto N° 38249-MEP; y siguiendo  
10 las recomendaciones contenidas en el Dictamen C-AJ-028-15 de la Comisión de Asuntos Jurídicos  
11 las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone:  
12 **PRIMERO: REELEGIR como miembros de la Junta de Educación de la Escuela República de  
13 Venezuela, a las siguientes personas: Xinia Solera Valenciano con cédula de identidad 6-0246-  
14 0465; Kimberly Pereira Bejarano con cédula de identidad 1-1276-0789; Danilo Villavicencio  
15 Monge con cédula de identidad 1-0956-0612; Estela De la O Arroyo con cédula de identidad 1-  
16 1073-0098. **SEGUNDO: ELEGIR como miembro de la Junta de Educación de la Escuela  
17 República de Venezuela a la señora María Elsa Alaniz Gámez con cédula de residencia  
18 155810709317. **TERCERO: El plazo de nombramiento de la nueva Junta de Educación de la  
19 Escuela República de Venezuela será a partir del día 27 de julio del año 2015 hasta el día 27 de  
20 julio del año 2018. **CUARTO: CONVÓQUESE a los nombrados ante este Concejo Municipal a  
21 fin de que sean debidamente juramentados. Notifíquese este acuerdo a la señora Supervisora de  
22 Circuito a.i., asimismo al señor Director de la Escuela República de Venezuela”. DECLARADO  
23 DEFINITIVAMENTE APROBADO**********

24

25 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN, FUERON VOTADOS  
26 UNÁNIMEMENTE DE MANERA POSITIVA POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA  
27 COMISIÓN.

28

29 Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas con treinta minutos de la misma fecha arriba indicada.

30

31 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Gobierno y Administración número C-GA-13-15.**

32

33 Al ser las 10:00 horas del día jueves 16 de julio de 2015, inicia la sesión de esta Comisión con la  
34 asistencia de las siguientes personas: ROSEMARIE MAYNARD FERNANDEZ, Coordinadora,  
35 IVONNE RODRIGUEZ GUADAMUZ, Secretaria. Se procede a conocer de los siguientes asuntos:

36

37 **PRIMERO:** Se recibe y conoce oficio número 606-2015-D2 suscrito por el señor Nelson Tames  
38 Solano, Subintendente de Policía y Jefe de la Delegación Policial de Escazú, en la que realiza  
39 recordatorio acerca del oficio número 00394-D2-2015.

40

41 De acuerdo al oficio supra citado y presentado a este Concejo en fecha 13 de mayo de 2015, el señor  
42 Tames consulta si el Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional del cantón de Escazú está  
43 constituido, y si no, se solicita su creación, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del  
44 Decreto Ejecutivo número 36004-PLAN.

45

1 En vista de que el oficio indicado había sido enviado a la Administración y aparentemente no fue  
2 contestado, se presenta la siguiente moción:

3  
4 Por lo anterior se presenta la siguiente moción:

5  
6 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la  
7 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 del Código  
8 Municipal, oficios 606-2015-D2 y 00394-D2-2015, suscritos por el señor Nelson Tames de de la  
9 Delegación Policial de Escazú, se dispone: **PRIMERO:** Solicitar a la Administración, en la persona del  
10 señor Alcalde, que proceda a contestar al señor Nelson Tames de la Fuerza Pública, si en el cantón de  
11 Escazú ya se encuentra constituido el Consejo de Coordinación Interinstitucional, de conformidad con  
12 el artículo 13 del Decreto Ejecutivo número 36004-PLAN de fecha 5 de mayo de 2010. Igualmente se  
13 solicita al señor Alcalde, que de no estar debidamente constituido dicho Consejo se atienda la solicitud  
14 de constitución de dicho Consejo formulada por el señor Tames. Comuníquese este acuerdo al señor  
15 Alcalde en su despacho para lo de su cargo y al señor Tames al fax 2228-1274 o al correo electrónico  
16 delegación.escazu@fuerza publica.go.cr”.

17  
18 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

19  
20 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por  
21 unanimidad.

22  
23 **ACUERDO AC-220-15: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
24 **11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública,**  
25 **13 del Código Municipal, oficios 606-2015-D2 y 00394-D2-2015, suscritos por el señor Nelson**  
26 **Tames de la Delegación Policial de Escazú, se dispone: PRIMERO:** Solicitar a la Administración,  
27 **en la persona del señor Alcalde, que proceda a contestar al señor Nelson Tames de la Fuerza**  
28 **Pública, si en el cantón de Escazú ya se encuentra constituido el Consejo de Coordinación**  
29 **Interinstitucional, de conformidad con el artículo 13 del Decreto Ejecutivo número 36004-PLAN**  
30 **de fecha 5 de mayo de 2010. Igualmente se solicita al señor Alcalde, que de no estar debidamente**  
31 **constituido dicho Consejo se atienda la solicitud de constitución de dicho Consejo formulada por**  
32 **el señor Tames. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho para lo de su cargo y**  
33 **al señor Tames al fax 2228-1274 o al correo electrónico delegación.escazu@fuerzapublica.go.cr”.**  
34 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

35  
36 **SEGUNDO:** Se recibe y conoce oficio CM-33-2015, suscrito por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro de  
37 la Asamblea Legislativa, en el cual solicita criterio de expediente legislativo N° 19562, Ley para la  
38 Elaboración de una Política de Empleo que Facilite la Existencia de una Infraestructura Pública de  
39 Cuido en Beneficio de la Inserción y Mantenimiento Laboral de la Mujer y Reforma del Inciso D) del  
40 Artículo 2 de la Ley que Crea la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, N° 9220.

41  
42 Indica la proponente del proyecto que el 24 de abril del 2014 entró en vigencia la ley que crea  
43 formalmente la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, cuya finalidad es “establecer un sistema  
44 de cuido y desarrollo infantil de acceso público, universal y de financiamiento solidario que articule  
45 las diferentes modalidades de prestación pública y privada de servicios en materia de cuido y



1 *desarrollo infantil, para fortalecer y ampliar las alternativas de atención infantil integral”.*

2  
3 Indica la proponente del proyecto que aunque siempre existió el convencimiento del impacto que dicha  
4 Red tiene en el acceso y el mantenimiento de empleo para las mujeres, no como eje principal, sino  
5 como parte del impacto del funcionamiento de la red, en el articulado solo quedó reflejado lo siguiente:  
6 Artículo 2 inciso d) Objetivos: *“Procurar que los servicios de cuidado y desarrollo infantil permitan la*  
7 *inserción laboral y educativa de los padres y las madres”.*

8  
9 Señala que en la actualidad se requiere de acciones concretas para promover la inserción y permanencia  
10 efectiva de las mujeres en el trabajo en condiciones de igualdad con los hombres.

11  
12 Establece la urgencia de contar con una política estatal que complemente lo que ya se tiene en la materia  
13 y que se oriente a la promoción e impulso de opciones de cuidado para que las mujeres que hoy tienen a  
14 cargo el cuidado de niños, adultos mayores y población con alguna discapacidad o enfermedad, que les  
15 impiden buscar el empleo para el cual están capacitadas o mantenerse, por las mismas razones, en algún  
16 puesto en el que ya trabajan.

17  
18 El proyecto de ley pretende especificar la responsabilidad del Estado, a través del Ministerio de  
19 Trabajo, de establecer una política concreta sobre infraestructura pública de cuidado que facilite la  
20 inserción de la mujer al trabajo remunerado, que tome como punto de partida la actual red de cuidado  
21 pero que vaya más allá e incorpore los otros sectores de la población que exigen cuidados, tales como  
22 adultos mayores, personas con alguna discapacidad y personas enfermas, y que también están,  
23 normalmente a cargo de mujeres y que les limita su acceso y permanencia en el empleo.

24  
25 Dicha política contaría con la asesoría técnica y el financiamiento del Instituto Nacional de las Mujeres,  
26 con el fin de asegurar que las propuestas se orienten a las necesidades reales de las mujeres y la  
27 gestación de un cambio cultural respecto a la responsabilidad de los cuidados.

28  
29 Además, se propone la reforma a la Ley que Crea la Red Nacional de Cuido, N.º 9220 para que  
30 incorpore expresamente como uno de sus objetivos el proporcionar alternativas de cuidado a las mujeres  
31 para su efectiva inserción y permanencia en el empleo.

32  
33 Según el proyecto, una vez que se cuente con esta política, será responsabilidad del Ministerio de  
34 Trabajo, en coordinación con el INAMU, su efectiva implementación y medición periódica de  
35 resultados.

36  
37 El INAMU financiará de su presupuesto, la elaboración, implementación y medición de resultados de  
38 la política, para lo cual se le autoriza expresamente a la transferencia de recursos al Ministerio de  
39 Trabajo, en caso de que sea necesario.

40  
41 Por lo anterior se presenta la siguiente moción:

42  
43 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la  
44 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso i) del Código  
45 Municipal y oficio CM-33-2015 de la Asamblea Legislativa, se dispone: PRIMERO: Externar el

1 criterio negativo de esta Municipalidad con respecto al proyecto “N° 19562, Ley para la Elaboración  
2 de una Política de Empleo que Facilite la Existencia de una Infraestructura Pública de Cuido en  
3 Beneficio de la Inserción y Mantenimiento Laboral de la Mujer y Reforma del Inciso D) del Artículo  
4 2 de la Ley que Crea la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, N° 9220. Comuníquese este  
5 acuerdo a la Comisión de la Mujer de la Asamblea Legislativa”.

6  
7 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

8  
9 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por  
10 unanimidad.

11  
12 **ACUERDO AC-221-15: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
13 **11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública,**  
14 **13 inciso i) del Código Municipal y oficio CM-33-2015 de la Asamblea Legislativa, se dispone:**  
15 **PRIMERO: Externar el criterio negativo de esta Municipalidad con respecto al proyecto “N°**  
16 **19562, Ley para la Elaboración de una Política de Empleo que Facilite la Existencia de una**  
17 **Infraestructura Pública de Cuido en Beneficio de la Inserción y Mantenimiento Laboral de la**  
18 **Mujer y Reforma del Inciso D) del Artículo 2 de la Ley que Crea la Red Nacional de Cuido y**  
19 **Desarrollo Infantil, N° 9220. Comuníquese este acuerdo a la Comisión de la Mujer de la**  
20 **Asamblea Legislativa”.** **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

21  
22 **TERCERO:** Se recibe y conoce oficio oficio ECO-214-2015, suscrito por la Licda. Silma Elisa  
23 Bolaños Cerdas de la Asamblea Legislativa en el que solicita criterio sobre proyecto de ley: "Ley que  
24 Autoriza el Desarrollo de Infraestructura de Transporte Mediante Fideicomiso", expediente legislativo  
25 N° 19497.

26  
27 El proyecto de ley tiene como objetivo autorizar al Ministerio de Obras Públicas y Transportes y al  
28 Consejo Nacional de Vialidad, así como al Instituto Costarricense de Ferrocarriles, a constituir  
29 fideicomisos de interés público para el desarrollo de obra de infraestructura de transporte, mediante un  
30 marco jurídico general que lo posibilite.

31  
32 Se expone que en la actualidad existe una ley aprobada y varios proyecto de ley que autorizan la  
33 construcción de carreteras mediante fideicomiso.

34  
35 Esto hace ver la necesidad urgente de mejorar la infraestructura pública vial del país, pero también la  
36 necesidad de una ley que extienda una autorización general para la constitución de fideicomisos, con  
37 adecuados controles de legalidad para salvaguardar el control sobre el límite al crecimiento del crédito  
38 público.

39  
40 La condición de la infraestructura vial y ferroviaria del país se encuentra en una posición de desventaja  
41 con respecto al desempeño de otros países con los que Costa Rica compite en los diferentes mercados.  
42 Esto porque la inversión en infraestructura no ha sido sostenida en el tiempo.

43  
44 Se explica que tanto para “la construcción de carreteras como para la construcción de obra ferroviaria,  
45 la figura del fideicomiso constituye un nuevo modelo de gestión de obra de infraestructura de transporte

1 y se pretende que sea lo suficientemente ágil, seguro y transparente para que nuestro país pueda acelerar  
2 el paso en materia de construcción de este tipo de infraestructura. Se trata de un modelo de gestión  
3 diferente al de concesión de obra pública del sector privado y diferente a los tradicionales créditos  
4 externos.

5  
6 Este proyecto busca agilidad mediante procesos más efectivos en cuanto a la actividad contractual, la  
7 viabilidad ambiental y la relocalización de los servicios públicos, así como una definición de tarifas de  
8 peaje y de los servicios ferroviarios más expedita para facilitar la estructuración del financiamiento.

9  
10 Según la exposición de motivos, para asegurar una administración eficiente, transparente y apegada a  
11 la técnica constructiva, los fideicomisos contarán con una estructura organizativa (recursos humanos y  
12 tecnológicos), una estructura de fiscalización, supervisión y vigilancia, (profesionales con idoneidad  
13 técnica y de reconocida solvencia moral).

14  
15 Este proyecto contempla:

- 16  
17 • Autorización al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Obras Públicas y Transportes  
18 (MOPT) y del Consejo Nacional de Vialidad (Conavi) para constituir fideicomisos de interés  
19 público con cualquiera de los Bancos del Sistema Bancario Nacional a efectos de planificar,  
20 diseñar, financiar, construir, operar y dar mantenimiento a la obra de infraestructura de  
21 transporte.
- 22 • Autorización al Instituto Costarricense de Ferrocarriles para constituir fideicomisos de interés  
23 público con cualquiera de los bancos del Sistema Bancario Nacional a efectos de planificar,  
24 diseñar, financiar, construir, operar y dar mantenimiento a la obra de infraestructura ferroviaria.
- 25 • Se posibilita que para obtener financiamiento los fideicomisos puedan acceder a fuentes de  
26 recursos financieros privados y públicos, otorgados por entidades nacionales e internacionales,  
27 mediante los mecanismos financieros que se estimen necesarios.
- 28 • La constitución de cada fideicomiso deberá contar con una autorización del Poder Ejecutivo a  
29 través de un Decreto Ejecutivo, previo dictamen afirmativo de los ministerios de Hacienda y  
30 Planificación Nacional y Política Económica, así como del Banco Central de Costa Rica.
- 31 • Se autoriza a las instituciones de la Administración Central, constituida por el Poder Ejecutivo  
32 y sus dependencias, de la Administración Pública descentralizada y las empresas públicas del  
33 Estado, así como a las empresas públicas no estatales, a las municipalidades, a los bancos del  
34 Sistema Bancario Nacional y a las operadoras de pensiones de capital público respecto a los  
35 fondos que administran, a invertir recursos en los fideicomisos referidos, mediante los  
36 mecanismos financieros que se estimen necesarios.
- 37 • Se autoriza al Instituto Nacional de Seguros a trasladar a cualesquiera fideicomisos constituidos  
38 con base en la presente ley a título gratuito, el monto, total o parcial, acumulado en reservas y  
39 parte de sus utilidades anuales.
- 40 • Cuando se trate de fideicomisos que van a operar obras viales, se autoriza y faculta al Poder  
41 Ejecutivo, a través del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y del Consejo  
42 Nacional de Vialidad (Conavi) a ceder los derechos de cobro y recaudación de las tarifas de  
43 peaje y los ingresos provenientes de estos al fideicomiso correspondiente, así como los  
44 provenientes de arrendamientos de espacios, áreas comerciales adyacentes y cualquier otro  
45 ingreso derivado de la operación.

- 1 • Cuando se trate de fideicomisos que van a operar obras ferroviarias, se autoriza y faculta al  
2 Instituto Costarricense de Ferrocarriles a ceder los derechos de cobro y recaudación de las  
3 tarifas por el servicio ferroviario y los ingresos provenientes de estos al fideicomiso  
4 correspondiente.
- 5 • Cuando corresponda establecer peajes o tarifas, la estructura tarifaria y sus parámetros de ajuste,  
6 así como de evaluación de calidad del servicio, se incorporarán en cada contrato de fideicomiso,  
7 los cuales deberán ser consultados ante la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos  
8 (Aresep).
- 9 • Durante el plazo de vigencia de cada contrato de fideicomiso las tasas de peaje y tarifas por  
10 servicios ferroviarios serán fijadas por el fideicomitente a solicitud del fiduciario.
- 11 • En los contratos de fideicomiso fungirán como partes:
  - 12 a) Serán fideicomitentes: el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Obras Públicas y  
13 Transportes y el Consejo Nacional de Vialidad, o el Instituto Costarricense de Ferrocarriles,  
14 según corresponda.
  - 15 b) Fungirá como fiduciario: Un banco del Sistema Bancario Nacional sujeto a la supervisión  
16 de la Superintendencia General de Entidades Financieras.
  - 17 c) Serán fideicomisarios: El Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el Consejo Nacional  
18 de Vialidad, o el Instituto Costarricense de Ferrocarriles, según corresponda, así como  
19 entidades crediticias e inversionistas tenedores de valores emitidos por el fideicomiso.  
20

21 Una vez finalizado el plazo del fideicomiso o cancelada la deuda, el Estado a través del fideicomitente  
22 recibirá la obra de infraestructura de transporte en condiciones óptimas según lo estipulado en el  
23 contrato de fideicomiso.

- 24
- 25 • El órgano de fiscalización, supervisión y vigilancia deberá convocar, como mínimo, una vez  
26 cada seis meses, a la ciudadanía general interesada para explicar los avances de la obra y atender  
27 las consultas que se presenten, como parte de un proceso transparente de rendición de cuentas.
- 28 • Se declara de interés y utilidad pública la presente ley, así como el objeto definido en cada  
29 fideicomiso establecido con base en esta.
- 30 • Se eximen de todo pago las operaciones de los fideicomisos creados al amparo de esta ley, por  
31 concepto de timbres, avalúos, impuestos de inscripción de la constitución, etc., así como de  
32 cualquier tasa o impuesto de carácter nacional o municipal.  
33

34 Por lo anterior se presenta la siguiente moción:

35  
36 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución  
37 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso i) del Código Municipal  
38 y oficio ECO-214-2015 de la Asamblea Legislativa, se dispone: PRIMERO: Externar el criterio  
39 positivo sobre el proyecto ““Ley que Autoriza el Desarrollo de Infraestructura de Transporte Mediante  
40 Fideicomiso”, expediente legislativo N° 19497. Comuníquese este acuerdo a la Comisión Permanente  
41 de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa”.

42  
43 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

44  
45 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por

1 unanimidad.

2

3 **ACUERDO AC-222-15: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
4 **11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública,**  
5 **13 inciso i) del Código Municipal y oficio ECO-214-2015 de la Asamblea Legislativa, se**  
6 **dispone: PRIMERO: Externar el criterio positivo sobre el proyecto “Ley que Autoriza el**  
7 **Desarrollo de Infraestructura de Transporte Mediante Fideicomiso”, expediente legislativo N°**  
8 **19497. Comuníquese este acuerdo a la Comisión Permanente de Asuntos Económicos de la**  
9 **Asamblea Legislativa”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

10

11 **CUARTO:** Se recibe y conoce oficio CM-252-15, suscrito por Lineth Artavia González de la  
12 Municipalidad de San Pablo de Heredia, dirigido a la Sra. Noemy Gutiérrez Medina, Comisión  
13 Permanente Asuntos Hacendarios, Asamblea Legislativa; en el cual comunica acuerdo municipal:  
14 "Declararse EN CONTRA del Proyecto de Ley expediente N° 19.531 "Ley de Regímenes de  
15 exenciones y no sujeciones del pago del tributo, su otorgamiento y control sobre el uso y destino " por  
16 las siguientes razones: a. En el cantón se cuenta con las siguientes instituciones públicas que son  
17 favorecidas en el proyecto de ley en mención: i. Caja Costarricense (sic) del Seguro Social. ii. Instituto  
18 Costarricense de Acueductos y Alcantarillados. iii. Instituto Costarricense de Electricidad. b. La  
19 afectación en las arcas Municipales es de ₡1 757 039.00 (Un millón setecientos cincuenta y siete mil  
20 treinta y nueve colones exactos), basados en el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico 2015.  
21 ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 252-15.

22

23 Analizado lo manifestado por el Concejo Municipal de San Pablo de Heredia, en cuanto a la afectación  
24 a sus ingresos por el proyecto de ley en mención, se determina que de acuerdo a la legislación vigente,  
25 las instituciones que se indican ya se encuentran exoneradas de los impuestos municipales de acuerdo  
26 a las siguientes normas:

27

28 **Artículo 58 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, que dice:**

29

30 “Artículo 58.- Se conceden a la Caja los siguientes beneficios: a) Exoneración de derechos de  
31 importación y sus recargos y de servicio de muellaje sobre las mercaderías u objetos que importe la  
32 Caja exclusivamente para su servicio y funcionamiento. También exoneración de toda clase de  
33 impuestos directos o indirectos, inclusive de las contribuciones municipales, presentes y futuras”.

34

35 **Artículo 17 de la Ley Constitutiva Instituto Costarricense Acueductos y Alcantarillados, que**  
36 **dispone:**

37

38 “Artículo 17.- El Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados no podrá hacer donaciones  
39 sin la aprobación de la Asamblea Legislativa. En cuanto a tarifas o tasas podrá contratar con las  
40 instituciones de beneficencia, educación y similares, en el sentido de concederles rebajas especiales.  
41 Estará exento de todo pago de tasas, impuestos y derechos fiscales, nacionales o municipales; gozará  
42 de franquicia telegráfica y postal; litigará en papel de oficio y no pagará derechos de Registro”.

43

44 **Artículo 20 de la Ley de Creación del Instituto Costarricense de Electricidad número 449:**

45

1 “Artículo 20.-El Instituto Costarricense de Electricidad está exento del pago de impuestos nacionales  
2 y municipales y goza de franquicia postal y telegráfica”.

3  
4  
5 Por lo anterior se acuerda:

6  
7 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la  
8 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso i) del Código  
9 Municipal, se dispone: **PRIMERO:** Comunicar al Concejo Municipal de San Pablo de Heredia, que  
10 con relación al acuerdo tomado por dicho órgano colegiado manifestándose en contra del proyecto de  
11 ley expediente legislativo número 19.531 "Ley de Regímenes de exenciones y no sujeciones del pago  
12 del tributo, su otorgamiento y control sobre el uso y destino", las instituciones que citan actualmente  
13 están exentas del pago de tributos, de acuerdo a la siguiente normativa vigente: artículo 58 de la Ley  
14 Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, artículo 17 de la Ley Constitutiva Instituto  
15 Costarricense Acueductos y Alcantarillados y artículo 20 de la Ley de Creación del Instituto  
16 Costarricense de Electricidad. Comuníquese este acuerdo al Concejo Municipal de San Pablo de  
17 Heredia”.

18  
19 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

20  
21 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por  
22 unanimidad.

23  
24 **ACUERDO AC-223-15: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
25 **11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública,**  
26 **13 inciso i) del Código Municipal, se dispone: PRIMERO:** Comunicar al Concejo Municipal  
27 **de San Pablo de Heredia, que con relación al acuerdo tomado por dicho órgano colegiado**  
28 **manifestándose en contra del proyecto de ley expediente legislativo número 19.531 "Ley de**  
29 **Regímenes de exenciones y no sujeciones del pago del tributo, su otorgamiento y control sobre el**  
30 **uso y destino", las instituciones que citan actualmente están exentas del pago de tributos, de**  
31 **acuerdo a la siguiente normativa vigente: artículo 58 de la Ley Constitutiva de la Caja**  
32 **Costarricense de Seguro Social, artículo 17 de la Ley Constitutiva Instituto Costarricense**  
33 **Acueductos y Alcantarillados y artículo 20 de la Ley de Creación del Instituto Costarricense de**  
34 **Electricidad. Comuníquese este acuerdo al Concejo Municipal de San Pablo de Heredia”.**  
35 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

36  
37 **QUINTO:** Se recibe y conoce oficio CJ-99-2015, suscrito por la Licda. Nery Agüero Montero, en el  
38 que consulta criterio de expediente N° 19.160 "Ley para ampliar la fiscalización de la Asamblea  
39 Legislativa sobre los ingresos y gastos de los entes autónomos y descentralizados".

40  
41 Se señala en la exposición de motivos que el Informe Anual del 2013 de la Contraloría General de la  
42 República, externa preocupación en el manejo de las finanzas de buena parte de las instituciones  
43 descentralizadas y autónomas, indicando serios déficits financieros, aumentos en la dependencia de  
44 transferencias del Gobierno Central, importantes porciones del gasto destinados solo a remuneraciones,  
45 descuidando la inversión y destacando eventuales riesgos de insolvencia financiera en varias

1 instituciones.

2

3 El ente contralor en el mismo informe indica como factores que afectan la solvencia financiera de las  
4 instituciones descentralizadas y autónomas la “aventurada toma de decisiones, deficiencias en la  
5 gestión de ingresos y costos, mala calidad de la información, poca transparencia y rendición de cuentas  
6 y limitada capacidad para gestión de proyectos”.

7

8 Señala que la Asamblea Legislativa posee como una de sus funciones medulares aprobar los  
9 Presupuestos Ordinarios y Extraordinarios de la República, pero queda fuera de esta discusión el  
10 estudio y la aprobación de los presupuestos de las entidades autónomas y descentralizadas.

11

12 Con el proyecto, se reforma el artículo 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República,  
13 N.º 7428, de 7 de setiembre de 1994, y sus reformas, adicionándosele el párrafo que se destaca en  
14 negrita:

15

16 **“Artículo 18.- Fiscalización presupuestaria.** Corresponde a la Contraloría General de la República  
17 examinar para su aprobación o improbación, total o parcial, los presupuestos de los entes referidos en  
18 el artículo 184 de la Constitución Política, así como los del resto de la Administración descentralizada,  
19 las instituciones semiautónomas y las empresas públicas. Los entes públicos no estatales deberán  
20 cumplir con tal requisito cuando una ley especial así lo exija.

21

22 *Con cada proyecto de presupuesto se anexará un informe resumen que incluya una descripción*  
23 *clara de las metas, resultados e inversiones previstas para el nuevo ejercicio económico, así como su*  
24 *ajuste a la visión estratégica sectorial y de largo plazo en que está conceptualizado el rol de la*  
25 *respectiva institución, también se incorporará la clasificación por objeto de gasto, económica,*  
26 *funcional y de recursos humanos, mostrando, en todo caso, un comparativo de los últimos cinco*  
27 *años. La Contraloría General de la República, inmediatamente recibidos dichos informes, remitirá*  
28 *copia de los mismos a la Comisión de Asuntos Hacendarios y la Comisión Permanente Especial para*  
29 *el Control de Ingreso y el Gasto Público de la Asamblea Legislativa de la República, así como a la*  
30 *Autoridad Presupuestaria, las cuales podrán manifestar oportunamente su opinión no vinculante*  
31 *sobre los proyectos de presupuesto bajo análisis del órgano contralor.*

32

33 Los órganos, las unidades ejecutoras, los fondos, los programas y las cuentas que administren recursos  
34 de manera independiente, igualmente deberán cumplir con lo dispuesto por este artículo. La Contraloría  
35 General de la República determinará, mediante resolución razonada para estos casos, los presupuestos  
36 que por su monto se excluyan de este trámite.

37

38 La Contraloría General de la República fiscalizará que los presupuestos sean formulados y presentados  
39 para cada ejercicio, de conformidad con las disposiciones legales y técnicas.

40

41 Si la Contraloría atrasa la tramitación y aprobación de un presupuesto, continuará rigiendo el anterior  
42 hasta que la Contraloría se pronuncie. Cuando se trate de programas o proyectos cuya ejecución se  
43 extienda más allá de dicho período, la entidad que formule el presupuesto deberá demostrar, a  
44 satisfacción de la Contraloría General de la República, que dispondrá de la financiación  
45 complementaria para terminar el programa y el proyecto respectivo”.

1 Una vez analizado este proyecto, estima esta Comisión que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo  
2 178 de la Constitución Política, a la Asamblea Legislativa le corresponde el conocimiento del proyecto  
3 de presupuesto ordinario presentado por el Poder Ejecutivo, no así en lo referente a los presupuestos  
4 de las municipalidades y de las instituciones descentralizadas.

5  
6 De acuerdo a la misma Constitución en su artículo 170, las corporaciones municipales son autónomas,  
7 por lo que no es de recibo que los informes que se establecen en este proyecto sean remitidos a  
8 conocimiento de la Comisión de Asuntos Hacendarios y la Comisión Permanente Especial para el  
9 Control de Ingreso y el Gasto Público de la Asamblea Legislativa de la República, así como a la  
10 Autoridad Presupuestaria, para que éstas instancias emitan su opinión, pues se estaría violentando el  
11 principio de autonomía municipal.

12  
13 Por lo anterior se acuerda:

14  
15 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la  
16 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso i) del Código  
17 Municipal y oficio CJ-20-2015 de la Asamblea Legislativa, se dispone: PRIMERO: Externar el  
18 criterio negativo de esta Municipalidad acerca del proyecto de ley "Ley para ampliar la fiscalización  
19 de la Asamblea Legislativa sobre los ingresos y gastos de los entes autónomos y descentralizados",  
20 expediente legislativo número 19.160. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 178 de la  
21 Constitución Política, a la Asamblea Legislativa le corresponde el conocimiento del proyecto de  
22 presupuesto ordinario presentado por el Poder Ejecutivo, pero no de los proyectos de presupuestos de  
23 las municipalidades. El que las comisiones de Asuntos Hacendarios y la Comisión Permanente Especial  
24 para el Control de Ingreso de la Asamblea Legislativa deban externar su opinión en lo que respecta a  
25 los documentos presupuestarios de los gobiernos locales, violentaría el principio de autonomía  
26 municipal, consagrada en el artículo 170 de la Constitución Política y excedería las facultades de la  
27 Asamblea Legislativa. Comuníquese este acuerdo a los Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de  
28 la Asamblea Legislativa”.

29  
30 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

31  
32 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por  
33 unanimidad.

34  
35 **ACUERDO AC-224-15: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
36 **11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública,**  
37 **13 inciso i) del Código Municipal y oficio CJ-20-2015 de la Asamblea Legislativa, se dispone:**  
38 **PRIMERO: Externar el criterio negativo de esta Municipalidad acerca del proyecto de ley "Ley**  
39 **para ampliar la fiscalización de la Asamblea Legislativa sobre los ingresos y gastos de los entes**  
40 **autónomos y descentralizados", expediente legislativo número 19.160. De conformidad con lo**  
41 **dispuesto en el artículo 178 de la Constitución Política, a la Asamblea Legislativa le corresponde**  
42 **el conocimiento del proyecto de presupuesto ordinario presentado por el Poder Ejecutivo, pero**  
43 **no de los proyectos de presupuestos de las municipalidades. El que las comisiones de Asuntos**  
44 **Hacendarios y la Comisión Permanente Especial para el Control de Ingreso de la Asamblea**  
45 **Legislativa deban externar su opinión en lo que respecta a los documentos presupuestarios de los**



1 **gobiernos locales, violentaría el principio de autonomía municipal, consagrada en el artículo 170**  
2 **de la Constitución Política y excedería las facultades de la Asamblea Legislativa. Comuníquese**  
3 **este acuerdo a los Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa”.**  
4 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

5  
6 Sin más asuntos que tratar se termina la sesión de la Comisión a las 11:20 horas del mismo día.

7  
8 **ARTÍCULO VII. INFORMES DE LOS SÍNDICOS.**

9  
10 **Inciso 1. Informe del Concejo de Distrito de Escazú Centro.**

11  
12 **Acta número doce correspondiente a la sesión ordinaria número nueve, celebrada por el Concejo**  
13 **Municipal del cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil dieciséis en la Sala de Sesiones**  
14 **“Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las dieciocho horas del Miércoles 27 de mayo**  
15 **de dos mil quince.**

16  
17 ACUERDO N°43-2015: El Concejo de Distrito de Escazú Centro, acuerda recomendar a la señora  
18 Karem Stephanie Trejos Meléndez cédula: 1-1203-0873, como la persona aspirante sugerida para el  
19 puesto por el señor director de la Escuela Barrio Corazón de Jesús. Definitivamente aprobado

20  
21 ACUERDO N°44-2015: El Concejo de Distrito de Escazú Centro acuerda, informar a la  
22 Administración y al señor Lic. Sergio Carrera del Proceso de Cultura, que dentro de las funciones, no  
23 están el realizar actividades culturales, por lo que se agradece la iniciativa. Definitivamente aprobado

24  
25 ACUERDO N°45-2015: El Concejo de Distrito de Escazú Centro acuerdo informar que el día 24 de  
26 junio a las 6:00pm, se les dará el espacio solicitado para atender a los jóvenes del comité de la persona  
27 joven de Escazú y del Concejo Consultivo de la Niñez y la Adolescencia. Definitivamente aprobado.

28  
29 ACUERDO N°46-2015: El Concejo de Distrito de Escazú Centro acuerdo, solicitar a la Administración  
30 el levantamiento de las obras para la ampliación de los puentes ubicado por el Cementerio Zúñiga y el  
31 puente ubicado en Jaboncillo por la Cruz Roja y una vez se tengan los levantamientos, se proceda en  
32 un presupuesto extraordinario a asignar los recursos necesarios para su ejecución. Definitivamente  
33 aprobado.

34  
35 ACUERDO N°47-2015: El Concejo de Distrito de Escazú Centro acuerdo, solicitar a la Administración  
36 interponer sus buenos oficios y asignar los recursos necesarios para hacer las mejoras requeridas a las  
37 calles que está entre el cruce de Vista de Oro y el Corazón de Jesús, y la que está de la esquina del  
38 Country Day hasta la entrada de vista de Oro (calle del Corazón de Jesús por donde pasa el bus a través  
39 de bacheo, recarpeteo o asfaltado, lo que sea más adecuado técnicamente.. Definitivamente aprobado.

40  
41 **Acta número TRECE correspondiente a la sesión ordinaria número DIEZ, celebrada por el**  
42 **Concejo Municipal del cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil dieciséis en la Sala de**  
43 **Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las dieciocho horas del Miércoles 10**  
44 **de junio de dos mil quince.**

45

1 ACUERDO N°48-2015: El Concejo de Distrito de Escazú Centro, acuerda solicitar a la Administración  
2 interponer sus buenos oficios y coordinar con la Policía Municipal, mayor presencia y más frecuencia  
3 en la vigilancia, esto en la zona Barrio el Jardín, ya que ha habido intentos de robo en algunos negocios  
4 por las noches. Definitivamente aprobado

5

6 **Inciso 2. Informe del Concejo de Distrito de San Antonio.**

7

8 **ACTA NUMERO NUEVE-DOS MIL DOCE: Correspondiente a la sesión extraordinaria número**  
9 **1, celebrada en el salón de sesiones del Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú, al ser las**  
10 **quince horas quince minutos del veinticinco de Abril de dos mil quince.**

11

12 PUNTO UNICO: Presentación de los proyectos de las comunidades a ser financiadas en el próximo  
13 presupuesto ordinario del 2015.

14

15 01.-Compra de terreno en LOTES PERU, con el fin de habilitar calle sin salida, dado el alto riesgo de  
16 deslizamiento existente en la zona, que es el proyecto del CONCEJO DE DISTRITO DE SAN  
17 ANTONIO DE ESCAZU.

18

19 02.-Obtener un predio municipal en préstamo, adecuado para desarrollar una huerta, de la  
20 ASOCIACION SOY CAPAZ, YO SI PUEDO.

21

22 03.-Proyecto de financiación del HOGAR SALVANDO AL ALCOHOLICO. La síndica suplente  
23 María Antonieta Grijalba, pregunta si atienden mujeres. El señor Miguel León Corrales explica que  
24 las limitaciones de espacio, no lo permiten, se tiene una población de 10 a 12 personas que duermen en  
25 el hogar, sólo varones, las mujeres se refieren a otros espacios. Sólo atienden a las personas que  
26 solicitan la ayuda. En prevención si participan grupos mixtos.

27

28 04.-Acondicionamiento de las instalaciones, para cumplir con la ley 7600, COMITÉ DE LA CRUZ  
29 ROJA DE ESCAZU. El síndico propietario, Oscar Calderón pregunta si todavía se atiende Pavas, a lo  
30 que la señora Ana Calderón Roldán, contesta que ya no se atiende Pavas, pues los recursos adicionales  
31 que proporcionaba el Comité Central de la Cruz Roja a esos efectos, no eran suficientes para cubrir los  
32 gastos adicionales, que requiere cubrir ese sector, por lo que la Cruz Roja de Escazú, ya no atiende  
33 Pavas.

34

35 05.-Sustitución de la cubierta del techo de los pabellones uno, dos tres y cuatro. JUNTA DE  
36 EDUCACION DE LA ESCUELA BENJAMIN HERRERA.

37

38 06.-Mejoras de ampliación del CEN CINAI en San Antonio de Escazú. CEN CINAI DE SAN  
39 ANTONIO DE ESCAZU.

40

41 07.-Muro de retención. JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TECNICO PROFESIONAL  
42 DE ESCAZU.

43

1 08.-Financiamiento para dar continuidad al encargado de Música, Cultura y Apreciación Musical, en  
2 talleres de banda, coro y ensamble. JUNTA DE EDUCACION DEL JARDÍN DE NIÑOS DE LA  
3 ESCUELA JUAN VEINTITRES.

4  
5 09.-Mejoremos la calidad de nuestra educación. JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA EL  
6 CARMEN.

7  
8 10.-Compra de lote para la construcción del parque recreativo y centro comunal de la Asociación de  
9 vecinos de la Calle Juan Santana. COMITÉ DE VECINOS DE LA CALLE JUAN SANTANA.

10  
11 11.-Mejora de instalaciones y compra de planta eléctrica. ASOCIACION VICENTINA DE ESCAZU.

12  
13 12.-Capacitación en Cooperativismo a los estudiantes de sextos grados de la Escuela Juan Veintitrés  
14 en San Antonio de Escazú. COOPERATIVA AGROPECUARIA DE SERVICIOS MULTIPLES DE  
15 SAN ANTONIO DE ESCAZU (COOPASAE) R.L.

16  
17 13.-Reparación de parada de buses, cunetas, caños y arreglo de calle al frente del Colegio Técnico y la  
18 calle que pasa al frente de la Urbanización, para que pueda exigirse luego la construcción de las aceras  
19 a los vecinos. COMITÉ DE VECINOS DE LA URBANIZACION LA PAZ.

20  
21 14.-Treinta horas de perifoneo, retomar el proyecto del año pasado. JUNTA DE SALUD DE ESCAZU.

22  
23 15.-Reactivar el proyecto de la malla de la Escuela David Marín, acuerdo AC-370-14. JUNTA DE  
24 EDUCACION DE LA ESCUELA DAVID MARIN H.

25  
26 **ACTA NUMERO DIEZ-DOS MIL QUINCE: Correspondiente a la sesión ordinaria número 9,**  
27 **celebrada en el salón de sesiones del Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú, al ser las**  
28 **diecinueve horas del 6 de Mayo de dos mil quince.**

29  
30 ACUERDO 17-2015: “Se acuerda aprobar la anterior priorización de los proyectos presentados en el  
31 Concejo de Distrito Ampliado, a que se refiere el acta de la sesión extraordinaria número uno, acta  
32 número 09-2015 de este Concejo de Distrito, que se celebró en el salón de sesiones del Concejo de  
33 Distrito de San Antonio de Escazú, al ser las quince horas quince minutos del veinticinco de Abril de  
34 dos mil quince, de la siguiente manera: 01.-Compra de terreno en LOTES PERU, con el fin de habilitar  
35 calle sin salida, dado el alto riesgo de deslizamiento existente en la zona. CONCEJO DE DISTRITO  
36 DE SAN ANTONIO DE ESCAZU. 02.-Pago de los costos de operación de todo un año del HOGAR  
37 SALVANDO AL ALCOHOLICO. 03.-Construcción de muro, traslado de malla y pintura total de  
38 estructura metálica. JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE  
39 ESCAZU. 04.-Construcción de aula infantil, proyecto número cuatro. CEN CINAI DE SAN  
40 ANTONIO DE ESCAZU. 05.-Proyecto número dos: Compra de aire acondicionado. JUNTA DE  
41 EDUCACION DEL JARDÍN DE NIÑOS DE LA ESCUELA JUAN VEINTITRES. 06.-Mejoras al  
42 salón comunal, cambio del sistema eléctrico, cambio de cielo raso, rampas de discapacitados, baño para  
43 discapacitados, ley 7600, construcción de bodega. COMITÉ DE VECINOS DE LA URBANIZACION  
44 LA PAZ. 07.-Reparación de parada de buses, cunetas, caños y arreglo de calle al frente del Colegio  
45 Técnico y la calle que pasa al frente de la Urbanización, para que pueda luego exigirse la construcción

1 de las aceras a los vecinos. COMITÉ DE VECINOS DE LA URBANIZACION LA PAZ. 08.-Obtener  
2 un predio municipal en préstamo, adecuado para desarrollar una huerta. ASOCIACION SOY CAPAZ,  
3 YO SI PUEDO. 09.-Capacitación en Cooperativismo a los estudiantes de sextos grados de la Escuela  
4 Juan Veintitrés en San Antonio de Escazú. COOPERATIVA AGROPECUARIA DE SERVICIOS  
5 MULTIPLES DE SAN ANTONIO DE ESCAZU (COOPASAE) R.L. 10.-Sustitución de la cubierta  
6 del techo de los pabellones uno, dos, tres y cuatro. JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA  
7 BENJAMIN HERRERA. 11.-Remodelación del comedor. JUNTA DE EDUCACION DE LA  
8 ESCUELA BENJAMIN HERRERA. 12.-Compra de lote para la construcción del parque recreativo y  
9 centro comunal de la Asociación de vecinos de la Calle Juan Santana. COMITÉ DE VECINOS DE LA  
10 CALLE JUAN SANTANA. 13.-Acondicionamiento de las instalaciones, para cumplir con la ley 7600.  
11 COMITÉ DE LA CRUZ ROJA DE ESCAZU. 14.-Mejoras del CEN CINAI en San Antonio de Escazú,  
12 cambio de puertas, construcción de portones y techo de patio trasero. Proyecto número cinco. CEN  
13 CINAI DE SAN ANTONIO DE ESCAZU. 15.-Mejorar el aprendizaje colaborativo, con pantallas  
14 planas interactivas SMART. JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA EL CARMEN. 16.-  
15 Proyecto número uno: Mejora de instalaciones (closets, instalar portones y techo para los vehículos).  
16 ASOCIACION VICENTINA DE ESCAZU. 17.-Compra del play infantil y juegos varios para el CEN  
17 CINAI en San Antonio de Escazú. Proyecto número uno. CEN CINAI DE SAN ANTONIO DE  
18 ESCAZU. 18.-Compra de planta eléctrica. Proyecto número dos. ASOCIACION VICENTINA DE  
19 ESCAZU. 19.-Equipamiento institucional del CEN CINAI en San Antonio de Escazú, proyecto  
20 número dos. CEN CINAI DE SAN ANTONIO DE ESCAZU. 20.-Cambio de pisos de cerámica y  
21 pintura total de las instalaciones del CEN CINAI en San Antonio de Escazú. Proyecto número tres.  
22 CEN CINAI DE SAN ANTONIO DE ESCAZU. 21.-Reactivar el proyecto de la malla de la Escuela  
23 David Marín, acuerdo AC-370-14. JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA DAVID MARIN  
24 HIDALGO. 22.-Proyecto número uno: Financiamiento para dar continuidad al encargado de Música,  
25 Cultura y Apreciación Musical, en talleres de banda, coro y ensamble. JUNTA DE EDUCACION DEL  
26 JARDÍN DE NIÑOS DE LA ESCUELA JUAN VEINTITRES. 23.-Treinta horas de perifoneo,  
27 retomar el proyecto del año pasado. JUNTA DE SALUD DE ESCAZU. ACUERDO FIRME.”

28  
29 **ACTA NUMERO ONCE-DOS MIL QUINCE: Correspondiente a la sesión ordinaria número 10,**  
30 **celebrada en el salón de sesiones del Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú, al ser las**  
31 **diecinueve horas del veinte de Mayo de dos mil quince.**  
32

33 ACUERDO 18-2015: “Se acuerda reenviar los acuerdos 11 y 12-2015, tomado en acta 06-2015,  
34 correspondiente a la sesión ordinaria número 6, de este Concejo de Distrito del 18 de Marzo último  
35 pasado, omitiendo los nombres de los denunciantes, que se copian con sus antecedentes de nuevo abajo  
36 del presente acuerdo, a fin de cumplir con las disposiciones legales pertinentes y conforme corresponde,  
37 agradeciendo al señor Alcalde Municipal, Bachiller Arnoldo Barahona Cortés, por recordarnos el texto  
38 de tan sabias disposiciones normativas. ACUERDO FIRME.”

39  
40 ACUERDO 19-2015: “Se acuerda invitar a los integrantes del Comité de la Persona Joven de Escazú  
41 y al Concejo Consultivo de la Niñez y Adolescencia, a la segunda sesión del mes de Junio del corriente  
42 año 2015, que se celebrará a las diecinueve horas del próximo Miércoles 17 de Junio del corriente año  
43 2015, para lo cual se le solicita la colaboración a la bachiller SILVIA RIMOLA RIVAS, en su condición  
44 de asistente de Concejos de Distrito, del Proceso de Planificación Municipal, para que coordine con la  
45 Licenciada Priscila Solano, en los teléfonos o dirección de correo, que se indican en este oficio.

1 ACUERDO FIRME.”

2

3 **ACTA NUMERO DOCE-DOS MIL QUINCE: Correspondiente a la sesión ordinaria número 11,**  
4 **celebrada en el salón de sesiones del Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú, al ser las**  
5 **diecinueve horas del tres de Junio de dos mil quince.**

6

7 ACUERDO 20-2015: “Se acuerda solicitar respetuosamente al Licenciado Paul Chaves, Jefe del  
8 Proceso de Seguridad Ciudadana, con copia a la señorita Karla Rodríguez, encargada del programa de  
9 prevención comunitaria, para que incluyan entre las áreas a cubrir con las rutas de patrullaje de la zona  
10 de San Antonio de Escazú, la calle ‘Los Lechones’, derivación hacia el Sur de la calle ‘el Curio’, como  
11 trescientos metros al Oeste del cruce de la calle ‘Los Delgado’, en la esquina donde vive la familia que  
12 se conoce como ‘los Chispa’ y le informe a este Concejo de Distrito, para poder a su vez informar a los  
13 vecinos interesados de esta calle. ACUERDO FIRME.”

14

15 **Inciso 3. Informe del Concejo de Distrito de San Rafael.**

16

17 **Acta 9-2015 CORRESPONDIENTE a la Sesión ordinaria No. 07-2015 del CONCEJO DE**  
18 **DISTRITO SAN RAFAEL DE ESCAZU, celebrada en La Municipalidad de Escazú, el 18 de**  
19 **Mayo 2015, al ser las 17:30 horas.**

20

21 Acuerdo 15-2015: Se acuerda recibir al Comité de la Persona Joven y del Concejo Consultivo de la  
22 Niñez y la Adolescencia de Escazú, el próximo lunes 15 de Junio del 2015 a las 5:30 de la tarde, en  
23 respuesta al oficio MDH-323-2015. Definitivamente Aprobado

24

25 **Acta 10-2015 CORRESPONDIENTE a la Sesión ordinaria No. 08-2015 del CONCEJO DE**  
26 **DISTRITO SAN RAFAEL DE ESCAZU, celebrada en La Municipalidad de Escazú, el 01 de**  
27 **Junio 2015, al ser las 17:30 horas.**

28

29 Acuerdo 16-2015: Se acuerda definir una reunión de los tres Concejos de Distrito para definir y aprobar  
30 el Reglamento de funcionamiento de los Concejos de Distrito de Escazú. Definitivamente Aprobado

31

32 Acuerdo 17-2015: Se acuerda invitar a sesión del Concejo de Distrito de San Rafael de Escazú, al Sr.  
33 Julián Morales, de Catastro y valoraciones de la Municipalidad de Escazú a reunión, próximo lunes 8  
34 de junio del 2015 a las 8 de la mañana en la Municipalidad de Escazú, para analizar caso de  
35 Urbanización el Diezmo. Definitivamente Aprobado

36

37 Acuerdo 18-2015: Se acuerda solicitar Sr. Alcalde, Arnoldo Barahona y al Depto. de Ingeniería de la  
38 Municipalidad de Escazú, la inclusión del arreglo de la Calle Altos Bello Horizonte en un presupuesto  
39 extraordinario 2015 o en el presupuesto ordinario para el año 2016. Definitivamente Aprobado

40

41 Acuerdo 19-2015: Se acuerda solicitar al Dpto. de Ingeniería de la Municipalidad de Escazú con copia  
42 al Sr. Alcalde, Arnoldo Barahona, la posibilidad de incluir la construcción de Reductores de velocidad  
43 en la Calle Chaves, esto debido a que los vehículos circulan a velocidades mayores a las permitidas en  
44 dicha calle. Definitivamente Aprobado

45

1 **ARTÍCULO VIII. ASUNTOS VARIOS.**

2  
3 La regidora Rosemarie Maynard se refiere al acuerdo AC-197-15 sobre el cronograma para la  
4 aprobación del presupuesto ordinario. Indica que en dicho cronograma se establece que la  
5 Administración presentará el proyecto de presupuesto al Concejo el 27 de agosto. Apunta que hay que  
6 tomar en cuenta que el 31 de agosto es el Día del Régimen Municipal y por tanto la sesión ordinaria  
7 correspondiente a ese día se trasladó al 27 de agosto, por lo que el proyecto de presupuesto sería  
8 presentado en una sesión ordinaria. Añade que las sesiones ampliadas de la Comisión de Hacienda y  
9 Presupuesto quedaron estipuladas para el 31 de agosto y el 3 de setiembre y reitera que el 31 de agosto  
10 el Concejo no va a sesionar. Traslada la inquietud a la Comisión de Hacienda y Presupuesto a fin de  
11 que se tomen las previsiones del caso. Señala que si no hay sesión de la Comisión de Hacienda y  
12 Presupuesto el 31 de agosto, las inquietudes se verían en la Comisión de Hacienda y Presupuesto hasta  
13 el 3 de setiembre, el mismo día en que hay que presentar las mociones al Concejo, por lo que considera  
14 que habrá que hacer una variación al cronograma.

15  
16 El Presidente Municipal cuestiona por qué se programa una sesión de la Comisión de Hacienda y  
17 Presupuesto para una fecha que se sabe que es feriado. Indica que es entendible que los miembros del  
18 Concejo no lo sepan, pero a lo interno de la Municipalidad sí se sabe. Apunta que ese tipo de cosas se  
19 deben tomar en cuenta a la hora de hacer una planeación y señala que si efectivamente no va a haber  
20 sesión de la comisión habrá que replantear el cronograma.

21  
22 Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las veintiún horas con treinta y cinco minutos.

23  
24  
25  
26  
27

28 ***Sr. Max Gamboa Zavaleta***  
29 ***Presidente Municipal***

***Licda. Ana Parrini Degl Saavedra***  
***Secretaria Municipal***

30  
31 ***hecho por: hpcs***